



SUMARIO

	Página
<i>Tema 85 del programa:</i>	
<i>La situación en la República del Congo (continuación)</i>	1419

Presidente: Sr. Frederick H. BOLAND (Irlanda).

TEMA 85 DEL PROGRAMA

La situación en la República del Congo (continuación)

1. Sr. COOPER (Liberia) (traducido del inglés): La situación caótica, y cada día más grave, del Congo preocupa a todas las delegaciones aquí presentes y es motivo de profunda alarma no sólo para las naciones africanas, sino para cuantos se interesan por la paz y la seguridad. No intentamos poner aquí en tela de juicio los motivos en que se inspiran o cuales delegaciones o grupo de delegaciones, tanto al formular críticas como al proponer planes de acción para el Congo. Cualesquiera que hayan sido los motivos, creo que muchas delegaciones han sugerido para resolver la cuestión del Congo fórmulas estériles y que no vienen al caso.

2. La intervención de las Naciones Unidas en los asuntos del Congo obedeció a una demanda del Gobierno congolés entonces existente, Gobierno compuesto del Sr. Kasa-Vubu, Presidente, del Sr. Lumumba, Primer Ministro, y del Parlamento. Sabemos ahora que ese Gobierno ha dejado de existir. Como hace constar el Secretario General en su informe, no existe un gobierno central; sólo hay en el país facciones políticas.

3. Mi delegación entiende que el Consejo de Seguridad, a petición del Gobierno del Congo, dio autoridad al Secretario General para que ayudara a conseguir la retirada del personal militar belga y la restauración del orden público, en cooperación con el Gobierno entonces existente. Este Gobierno que ha dejado de existir.

4. En estas circunstancias, el poder de decisión corresponde a las Naciones Unidas ante tres alternativas. En primer lugar, habiendo dejado de existir el Gobierno que dirigió un llamamiento a las Naciones Unidas, éstas podrían perfectamente suspender todas sus actividades en el Congo, lo cual precipitaría al país en el caso y, como ha dicho el Sr. Hammarskjöld, en una guerra civil de muchos años. Si la retirada de las Naciones Unidas ha de conducir a la confusión y al caos, la segunda solución podría consistir en que las Naciones Unidas, a menos de permanecer en el Congo como meras espectadoras, sustituyeran al Gobierno que ha dejado de existir y con el cual se había comprometido a cooperar. Como muchas delegaciones han hecho observar, las Naciones Unidas no son un superestado y, por otra parte, nunca se tuvo la intención de convertir el Congo en un territorio en fideicomiso.

Muchas delegaciones entendieron que las Naciones Unidas no podían reemplazar en el Congo a ningún gobierno. En tercer lugar, habiendo recibido el mandato de retirarse o de reemplazar al Gobierno Central, que se ha desintegrado, las Naciones Unidas han de cooperar siempre que sea posible con las autoridades existentes — sean estas autoridades legales o ilegales — o resignarse al papel de espectadoras.

5. Las Naciones Unidas, y en su nombre el Secretario General, han de tomar, pues, una de esas tres decisiones: retirarse del Congo, reemplazar a un Gobierno que ha dejado de existir o cooperar con las autoridades existentes, sean legales o ilegales, a no ser que se conviertan en espectadoras o, como algunas delegaciones han dicho, en "niñeras". Inspirándose en este criterio, mi delegación expondrá su parecer sobre el proyecto de resolución presentado por Ceilán, Ghana, India, Indonesia, Irak, Marruecos, República Árabe Unida y Yugoslavia [A/L.331 y Add.1].

6. Mi delegación aprecia en lo que valen los grandes esfuerzos de esas delegaciones para encontrar una solución al problema del Congo que ofrezca una puerta de salida y ponga un poco de orden en la situación caótica del país; pero estima, sin embargo, que ciertos puntos de la parte dispositiva del proyecto de resolución son de ejecución imposible dentro del mandato dado actualmente al Secretario General.

7. Mi delegación estima que conviene poner en libertad a los miembros del Gobierno Central y del Parlamento, cosa en la que están conformes casi todas las delegaciones aquí presentes, pero, así y todo, entiendo que para dar cumplimiento a esa medida sería preciso extender los poderes dados al Secretario General; muchas delegaciones han recordado, en efecto, que según el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, las Naciones Unidas no tienen derecho a intervenir en los asuntos internos del Congo. Además, la libertad de todos los prisioneros políticos exigiría que la Fuerza armada de las Naciones Unidas en el Congo emprendiera una acción ofensiva con este fin, puesto que ni un simple llamamiento ni una petición serían suficientes para conseguir dicha libertad.

8. En su declaración de ayer, el Secretario General dijo:

"Me permito preguntar a la honorable Asamblea si ella o el Consejo de Seguridad han permitido nunca, sea a mí o a la Fuerza, tomar la iniciativa de una acción militar." [950a. sesión, párr. 103.]

9. En el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de las ocho Potencias, la Asamblea General

"Encarece que se convoque inmediatamente el Parlamento y que las Naciones Unidas adopten sin demora las necesarias medidas de protección, incluidas las de custodia;"

Este párrafo ha sido también favorablemente acogido por muchas delegaciones, entre ellas la mía; pero se plantea la cuestión de saber quién ha de convocar el Parlamento. No es posible dejar esto exclusivamente en manos del Mando de las Naciones Unidas en el Congo, puesto que según la Carta está prohibido intervenir en los asuntos internos. Si se confía esta misión al Presidente Kasa-Vubu — acusado por muchos de haber usurpado facultades que la Constitución no le atribuye — y al coronel Mobutu — que parece ser el único hombre en el Congo capaz de ejercer cierta autoridad y que nosotros calificamos de renegado —, es dudoso que esas dos personalidades quieran convocar un Parlamento del cual pueden temer que adopte una actitud contraria a sus intereses.

10. Conforme al párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General

"Encarece que en lo futuro se adopten medidas para impedir en el Congo que unidades y personas armadas intervengan en la vida política del país y que obtengan del exterior material u otra ayuda;"

Este párrafo de la parte dispositiva lo apoya también mi delegación junto con otras, pero bajo el mandato limitado que se dio al Secretario General, no podría éste ejecutar esta disposición sin emprender una acción ofensiva o sin que se hubiese modificado su mandato. Por lo tanto, es casi imposible porque exigiría en muchos casos iniciativas militares por parte de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo que el Secretario General no ha recibido autorización de tomar. Citaré sus palabras:

"Según la Carta, una iniciativa de ese tipo exige una decisión sobre las medidas de aplicación cuando se trata de asuntos internacionales. Si se trata de un asunto nacional, el mínimo exigido es naturalmente el mismo, en el supuesto de que se opine que que la Carta autoriza tales iniciativas militares en asuntos de carácter nacional. Sea como fuere, repito mi pregunta: ¿Se ha dado algún mandato que autorice iniciativas militares en el Congo? Mi respuesta es "no", y cualquiera que se tome la molestia de examinar el expediente verá que, en efecto, es así." [950a. sesión, párr. 104.]

11. Pretende el Secretario General que la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo sólo tiene el derecho de defensa propia en la situación que ocupa bajo órdenes recibidas para el cumplimiento de este mandato. Añade que ni la Asamblea ni el Consejo de Seguridad le han autorizado a atacar a otras fuerzas de cualquier género que sean. Algunas delegaciones pretenden, a su vez, que el Secretario General tiene autoridad suficiente según el mandato recibido para restablecer el orden público en el Congo, aunque no exista allí ningún gobierno reconocido. A menos que las Naciones Unidas estén dispuestas a conceder al Secretario General facultades más extensas e instrucciones u orientaciones directas para dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad, mi delegación estima que el Secretario General no podrá dar cumplimiento a ninguna resolución del Consejo de Seguridad o de la Asamblea pidiéndole que tome medidas no conformes con la Carta de las Naciones Unidas o con anteriores resoluciones del Consejo de Seguridad.

12. Mi delegación se suma sin reservas a la parte expositiva del proyecto de resolución presentado por las ocho Potencias, pero tendrá que abstenerse de votar ciertos párrafos de la parte dispositiva. Cree-

mos que la aplicación de esas disposiciones pondría un poco de orden, hasta cierto punto, en la caótica situación del Congo, pero estimamos también que su aplicación es imposible según los términos del mandato que el Consejo de Seguridad dio al Secretario General. Ante esta situación, sólo le queda a mi delegación el recurso de abstenerse, y así lo hará al votarse los párrafos 1, 2, 3 y 4 de la parte dispositiva de la resolución. Votaremos, en cambio, a favor de los párrafos 5 y 6; pero si se mantienen los párrafos 1, 2, 3 y 4, tendremos que abstenernos también al votar la totalidad de la resolución, y ello únicamente por entender que esos párrafos de la parte dispositiva no pueden aplicarse sin que el Consejo de Seguridad o la Asamblea General den al Secretario General otro mandato u otras instrucciones.

13. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Deseo hacer observar ahora que tengo el propósito, si la Asamblea está de acuerdo con ello, de convocarla para esta noche, a las 20.30 horas, a fin de continuar y terminar, por lo menos así lo espero, el debate sobre el tema que se discute. Deploro las molestias que esta sesión nocturna puede causar a las delegaciones, pero, aun así, considero que es absolutamente necesario a fin de dejar tiempo para examinar las demás cuestiones que figuran en el programa de la Asamblea.

14. Sr. ROA (Cuba): La Asamblea General aprobó, el 17 de diciembre, por la casi totalidad de los votos de las delegaciones presentes, un proyecto de resolución en que se declara, en términos inequívocos, la necesidad impostergable de abolir el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. La delegación de Cuba, que le había otorgado su voto a la declaración sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales, propuesta por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [A/4502], lo otorgó también sin reservas, al proyecto de resolución que contenía en sustancia los principios cardinales contenidos en aquella declaración [resolución 1514 (XV)]. Su aprobación equivale, sin duda, a una gran derrota moral del colonialismo y del imperialismo y es, a la par, un poderoso estímulo para los pueblos y países que aún ofrecen la flor de sus hijos a la conquista de la autodeterminación, la independencia y la soberanía, y para los pueblos y países amantes de la paz, de la justicia, de la libertad y del progreso.

15. Pero aunque ya moribundos e inexorablemente condenados por la historia, el colonialismo y el imperialismo conservan todavía fuerzas suficientes para prolongar, mediante intrigas, soborno, amenazas y agresiones, su explotación económica y dominio político. Hay que impedir, pues, a toda costa, que el hermoso documento aprobado se convierta en una declaración meramente académica. Si todos los pueblos y países libres, recientemente emancipados, sometidos, semisubjugados o dependientes no se unen en un frente común de autodefensa y combate, dentro y fuera de las Naciones Unidas, la declaración en que se anuncia el inminente sepelio del colonialismo y del imperialismo en Africa, Asia, Oceanía y América Latina, pudiera quedar reducida, como tantos otros textos grandilocuentes, a puro papel mojado.

16. No se trata de un peligro futuro. Ese gravísimo escamoteo lo estamos ya encarando en este debate. La crítica situación en el Congo ha sometido dicha declaración a la cruda prueba de los hechos. Los sucesos que han acontecido y están aconteciendo en esa vasta y codiciada nación africana, oprimida y saqueada

por Bélgica durante muchos años, constituyen un desaffo a las Naciones Unidas y una befa al proyecto de resolución que adoptamos entre aplausos y cuyos ecos aún resuenan en esta sala.

17. No voy a adentrarme, a estas alturas del debate, en un análisis retrospectivo de los acontecimientos que desembocan en la crisis presente. Bástanme unas cuantas precisiones para fijar, una vez más, la ya conocida posición de la delegación de Cuba al respecto.

18. Baldíos han sido los esfuerzos dialécticos realizados por los representantes de las Potencias de la OTAN para encubrir con niebla de subterfugios y añagazas su ostensible determinación de mantener la dominación colonial en el Congo con ficticios atributos de país independiente. Ese taimado propósito se advirtió, con absoluta nitidez, desde el instante mismo en que aparentemente el Gobierno y el pueblo del Congo asumían la dirección de su vida política, económica, social y cultural. Es un hecho innegable que la República del Congo se extinguió, como entidad política independiente, apenas daba sus primeros pasos por el arduo camino de la autodeterminación y la soberanía.

19. Los colonialistas no perdieron un minuto en la ejecución de sus planes. Se puso en marcha la intriga, se organizó la subversión, se alentó la escisión, se sobornó a elementos de las fuerzas armadas y se difundió, por la prensa internacional, con inaudito descoco, una imagen de los sucesos que respondía, exclusivamente, a los intereses del colonialismo y del imperialismo. El centro de imputación de esa inescrupulosa campaña, fueron Patricio Lumumba y el Parlamento congolés. El Primer Ministro del Congo denunció, ante el Consejo de Seguridad, la perturbadora ingerencia del Gobierno belga y de sus aliados de la OTAN en los asuntos internos de su país. Las resoluciones del Consejo de Seguridad y los acuerdos de la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de emergencia para considerar el creciente empeoramiento de la situación han sido, como es notorio, burdamente torcidos y burlados en beneficio de los colonialistas belgas, del imperialismo norteamericano y de las Potencias coloniales. El sabotaje a la gestión pacificadora encomendada a la Comisión de Conciliación, la comparecencia fonográfica de Kasa-Vubu ante la Asamblea General y el reconocimiento de sus emisarios como representantes legales del Congo, coronan la farsa montada.

20. La República del Congo es, en estos momentos, un fantasma manejado desde fuera. El orden constitucional, erigido por el pueblo congolés, ha sido arteralmente derribado por la acción conjunta del colonialismo belga y del imperialismo norteamericano, con el aliento y respaldo de las Potencias imperialistas. Las mismas que se abstuvieron de votar la abolición del colonialismo y votaron en contra de la libre determinación del heroico pueblo de Argelia. La guerra civil que esas Potencias han instigado y aflora ya con insospechables proporciones, está poniendo en peligro la seguridad y la paz internacionales, ya quebrantada por la ingerencia extranjera en la vida interna del Congo.

21. El Congo es hoy una nación intervenida y al borde del caos. Nadie puede ya alegar ignorancia en esta Asamblea, sin cometer el delito de perjurio. Nadie aquí es ciego ni sordo, aunque algunos pretenden pasar como tales y hasta mudos. El desconocimiento del

Parlamento, la persecución de los más caracterizados dirigentes populares, los insultos a miembros del cuerpo diplomático, las vejaciones a oficiales del Mando de las Naciones Unidas en el Congo y, sobre todo, la ilegal deposición, el arbitrario encarcelamiento y las ofensas de obra de que ha sido víctima Patricio Lumumba, legítimo Primer Ministro del Congo, tienen una sola finalidad: atizar la brasa de la guerra civil e impedir que la nueva república sea realmente independiente y soberana y que el pueblo congolés, en uso de su libre determinación, disponga en su provecho de los cuantiosos recursos naturales del Congo. Los Kasa-Vubu, los Mobutu y los Tshombé no son más que marionetas del colonialismo y del imperialismo en este sangriento tinglado. Harto serias son las responsabilidades contraídas por el Secretario General en todo ese ominoso proceso, en el que han sido sistemáticamente transgredidas las resoluciones del Consejo de Seguridad, los acuerdos de la Asamblea General y las más elementales normas del derecho internacional.

22. Esta política de poner de rodillas a los que se aperciben a emanciparse, o han conseguido liberarse de la oprobiosa coyunda del colonialismo y del imperialismo, la han conocido México, Bolivia, Guatemala y, particularmente, Cuba en la América Latina. El pueblo y el Gobierno que tengo el honor de representar, no se han rendido ni doblegado. Están en pie. A cada intriga, coacción, hostigamiento, amenaza o agresión han respondido con una afirmación de independencia y soberanía cada vez más compacta, vigorosa y militante.

23. Ahora mismo, coincidiendo significativamente con el comienzo de las actividades de la cosecha de azúcar, aviones piratas con base en territorio norteamericano han violado nuestro espacio aéreo; cubanos descastados al servicio del imperialismo norteamericano han perpetrado actos terroristas con altos explosivos suministrados por la Agencia Central de Inteligencia; el Presidente Eisenhower ha cancelado las importaciones de azúcar cubana durante los primeros tres meses de 1961 y el Secretario de Estado, señor Christian A. Herter, que incluyó una cláusula en la Declaración de San José de Costa Rica condenando la hipotética intervención de la Unión Soviética en los asuntos internos del hemisferio occidental, acaba de acusarla de nuevo en la OTAN, aplicando la doctrina de Monroe a Europa, de estar "inundando de armas a Cuba" y exigiendo el concurso de aquella para aplastar la revolución cubana. De lo que Cuba está inundada es de hombres y mujeres dispuestos a quebrarles los tendones a los invasores norteamericanos o a los mercenarios bajo su jefatura. Entendemos y apreciamos lo que ocurre en el Congo, como nadie en esta Asamblea. No en balde constituimos la contrafigura de lo que allá ha acaecido y acaece.

24. La apremiante y candente situación del Congo, que por su naturaleza y alcance amenaza la unidad de Africa y agrava la tirantez internacional, demanda inmediata consideración. Huelgan, por vanas, las palabras y urge la acción colectiva de las Naciones Unidas. La Organización afronta la coyuntura acaso más trascendental de su historia. De lo que hagamos dependerá, en gran medida, su prestigio, autoridad y destino.

25. La delegación de Cuba propone que se adopten decisiones que conduzcan a la inmediata restitución de la independencia y del orden constitucional en el

Congo. Debe cesar la intervención imperialista y el terror fascista desatado por las bandas mercenarias del coronel de alquiler, que manejan los monopolios belgas y norteamericanos y apoyan las Potencias de la OTAN. La delegación de Cuba le otorgará su voto a todas las medidas que puedan contribuir eficazmente a la solución total y definitiva del trágico problema del Congo. En ese sentido, el proyecto de resolución presentado por las ocho Potencias es objeto de nuestra más cuidadosa consideración. Creemos que, de los proyectos distribuidos, es el que más satisface, dentro de sus limitaciones, los requerimientos y las necesidades de la situación en su conjunto.

26. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Una vez más la Asamblea General se reúne para llevar adelante la misión de las Naciones Unidas en el Congo. Los Estados Unidos aprovechan esta oportunidad para examinar a la luz de los últimos acontecimientos la política y las actividades de las Naciones Unidas en el Congo.

27. A lo largo de todos los debates sobre esta cuestión, los Estados Unidos, sean cuales sean las falsas interpretaciones dadas a los motivos en que se inspiran, no han perseguido otra finalidad que la de ayudar al pueblo congolés, y por la misma razón seguiremos ayudando también a la comunidad de las naciones.

28. Los intereses extraños, ya sean nacionales o ideológicos, no tienen por qué intervenir en esta cuestión, y en este criterio nos inspiraremos al tomar parte en este debate, con la esperanza de que haga otro tanto, cualesquiera sean las diferencias de opinión manifestadas, el mayor número posible de los representantes aquí reunidos.

29. Todos sabemos que sirven de telón de fondo a este debate recientes e importantes acontecimientos, aciagos algunos de ellos para las Naciones Unidas y para el Congo. La detención del Sr. Lumumba ha sido aprovechada para actos y amenazas de incalificable violencia por individuos que han impuesto su autoridad a ciertas zonas de la Provincia Oriental. Esas mismas personas reclaman ahora, sin ningún fundamento, que se las reconozca como gobierno de la República del Congo. Mientras tanto, el Secretario General nos ha dado cuenta de la situación trágica en que se encuentra la provincia de Kasai y del peligro de que mueran allí de hambre cada día centenares de personas. Y precisamente en este momento, cuando el apoyo a las Naciones Unidas es un imperativo deber, ciertos Estados Miembros han anunciado la intención de retirar sus tropas de la Fuerza de las Naciones Unidas que presta servicio en el Congo.

30. Estos aspectos de la situación son ciertamente sombríos, pero hay también en ellos algunos signos de esperanza. Uno de ellos es la decisión que el mes pasado tomó la Asamblea General [924a. sesión] de admitir al Presidente Kasa-Vubu y a su delegación como representantes de la República del Congo (Leopoldville). Otro es la energía con que las Naciones Unidas han defendido las vidas de las personas vengativamente amenazadas por los Sres. Gizenga y Salumu en Stanleyville. Y me complace reconocer que esa acción ha sido elogiada por representantes de las más diversas opiniones, sin más excepción que la de la Unión Soviética. El tercer signo alentador es que las Naciones Unidas, a pesar de las dificultades que ofrece

la operación del Congo, han permanecido fieles a sus propósitos fundamentales.

31. Bueno será recordar cuáles han sido esos propósitos desde que las Naciones Unidas, en julio último, iniciaron su intervención en esta crisis. Dicho del modo más sencillo: las Naciones Unidas han tratado de contribuir a la defensa del orden público, animadas, como ha dicho el Secretario General, por el deseo fundamental de "proteger las vidas y los bienes de los habitantes de la República del Congo"; han tratado de conseguir que las tropas belgas se retiren del país, de conservar la unidad y la integridad de la nación, de defender los derechos humanos y de mantener los servicios esenciales.

32. Se ha procurado dar efectividad a todos esos propósitos del mejor modo posible, sin traspasar los límites de la Carta o del mandato dado al Secretario General y a la Fuerza de las Naciones Unidas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Esto significa que las Naciones Unidas han tenido que abstenerse de emplear la fuerza para resolver cuestiones que corresponden al pueblo congolés y a sus dirigentes decidir por sí mismos en el ejercicio de su independencia soberana.

33. Teniendo presentes estos hechos y los propósitos de las Naciones Unidas, veamos cuál ha sido el curso de los recientes acontecimientos y cuáles son los problemas planteados. Me referiré en primer lugar al caso del Sr. Lumumba. Quiero dejar aclarado un punto desde el primer momento: no ponemos en duda los motivos en que se inspiran algunos de los que en esta cuestión no ven las cosas como nosotros, sin perjuicio de que estimemos falso su punto de vista. Reconocemos que en muchos casos esos motivos son hijos de una sincera y desinteresada convicción, y reconocemos también que algunos de esos gobiernos han dado y siguen dando su apoyo a la acción de las Naciones Unidas en la República del Congo, pese a esas diferencias de opinión. Quizá se haya olvidado, aunque no por ello deje de ser cierto, que los Estados Unidos reconocieron al Sr. Lumumba y no escatimaron esfuerzos para tratar con él mientras ocupó el poder constitucionalmente. Sin embargo, el Sr. Lumumba fue destituido como Primer Ministro de acuerdo con los procedimientos previstos en el Estatuto constitucional de la República del Congo. Su posición en la vida política de la República del Congo no es cosa que las Naciones Unidas puedan ni deban decidir, ni tampoco nosotros como Miembros de la Organización, sino el pueblo congolés únicamente. Se le acusa de graves crímenes en virtud de la Ley fundamental de la República. Todos recordamos que fue detenido cuando se dirigía a Stanleyville, donde sus partidarios no ocultaban el propósito de convertirle en jefe de un régimen separatista o de ayudarlo a usurpar el poder en todo el Congo.

34. El Secretario General se ha dirigido al Presidente Kasa-Vubu para conseguir que el Sr. Lumumba sea procesado conforme a la ley, que no sea maltratado y que los médicos de la Cruz Roja Internacional puedan visitarle. Intervención acertada. Sin embargo, el Secretario General está firmemente en su derecho cuando se niega a emplear las fuerzas militares de las Naciones Unidas para obtener la libertad de un hombre legalmente encarcelado por orden del Jefe del Estado. Pido a los representantes que se pongan en la misma situación y se pregunten cuál sería su reacción

si las Naciones Unidas intentaran una acción semejante en sus respectivos territorios.

35. Como el Secretario General hizo constar ayer, no se ha dado ningún mandato que permita tomar iniciativas militares a la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo. Cito sus palabras: "La Fuerza tiene el derecho de defensa propia en la situación que ocupa bajo las órdenes recibidas para el cumplimiento de su mandato. No puede atacar a unidades de ningún género." [950a. sesión, párr. 105]. Seguro estoy de que todos los representantes reconocerán que ésta es la interpretación justa del mandato.

36. Pero quizá algunos deseen una situación en la que africanos maten a africanos; la Fuerza de las Naciones Unidas no fue mandada a la República del Congo con este propósito.

37. Ha quedado establecido sin lugar a dudas que el jefe reconocido de la República del Congo es el Presidente Kasa-Vubu, el Jefe del Estado cuyas credenciales aceptó la Asamblea General el 22 de noviembre último. Como asunto de práctica constitucional elemental, entendemos que cualquier solución pacífica de la crisis política del Congo ha de partir de la función y de la persona del Presidente reconocido. Pero el Sr. Lumumba se ha colocado en resuelta oposición contra el Presidente Kasa-Vubu y ha hecho causa común con la facción que ha organizado en Stanleyville una sombra de gobierno obedeciendo a inspiraciones que son, creo yo, de todos conocidas.

38. Es perfectamente obvio que el acendrado interés de la Unión Soviética por el bienestar de la persona del Sr. Lumumba no obedece a impulsos humanitarios. Los Estados Unidos piden sin reservas que todos los prisioneros sean tratados justa y humanamente, incluso el Sr. Lumumba, a pesar de que sus amigos hayan tratado sin misericordia a algunos de sus enemigos políticos. Pedimos también el mismo tratamiento para el Ministro Songolo y otros dirigentes congolese ilegalmente detenidos, maltratados con brutalidad en la cárcel de Stanleyville, pero sin que esto, al parecer, preocupe ni poco ni mucho al Sr. Zorin.

39. Los Estados Unidos no han ocultado su preocupación ni al Presidente Kasa-Vubu ni al coronel Mobutu y la han expresado además en el proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad el 13 de diciembre, al cual la Unión Soviética opuso su veto^{1/}. Y como es natural, y la Asamblea sabe, el Secretario General ha hecho una gestión análoga cerca del Presidente Kasa-Vubu y ha recibido de éste las seguridades del caso.

40. Tanto el Secretario General como la Fuerza de las Naciones Unidas merecen elogios, a nuestro entender, por la diligencia y eficacia de su acción a fin de evitar violencias salvajes. Los partidarios de Lumumba habían amenazado en Stanleyville y en las partes de la Provincia Oriental donde se habían apoderado de la autoridad. Este acto no es menos heroico que el esfuerzo de las Naciones Unidas para poner fin a las luchas tribales en el norte de Katanga, donde los congolese se mataban unos a otros.

41. Los que sugieren que las Naciones Unidas abandonen el Congo debieran meditar sobre las consecuencias: una guerra civil confusa y multilateral, que sería una tentación para la intervención extranjera, hosti-

lidades tribales y actos de rapiña, hambre y miseria por doquier, y un desmoronamiento cada vez mayor de las estructuras económicas y políticas del país. En esas circunstancias, la dominación extranjera sería inevitable, y tenemos el deber de preguntarnos de dónde vendría esa dominación.

42. Me referiré ahora a otro importante aspecto de la situación en el Congo, la intervención en ella de la antigua Potencia administradora y de sus nacionales. El Secretario General ha confirmado que desde hace tiempo las fuerzas militares belgas se han retirado del Congo. Los Estados Unidos consideraron que esta retirada era esencial y la exigieron sin reservas. Creemos, además, que todas las naciones deben abstenerse en absoluto de toda ayuda militar a cualquiera de las facciones congolese, a no ser a través de las Naciones Unidas y en aplicación de la política de la Organización.

43. El Sr. Zorin deploró ante el Consejo de Seguridad que los colonizadores belgas, como él los llamara, hubiesen regresado al Congo, con lo cual supongo que, a su manera, se refería a los técnicos de todas clases, entre ellos médicos, enfermeras, maestros e ingenieros sanitarios, y dijo que el mandato exigía la expulsión de esos colonizadores. Si esto es lo que el Sr. Zorin quiso decir al hablar de "técnicos", entiendo que es necesario precisar algunos puntos.

44. El primero es que en el Congo nada tienen que hacer los colonizadores belgas ni otros colonizadores cualesquiera. Por decisión del Gobierno belga, la era del colonialismo en el Congo ha quedado terminada. Los técnicos que vayan al Congo — desesperadamente necesitado como está de asistencia civil — es evidente que han de ir allí no como dueños, sino como amigos, no para mandar ni para dar consejos peligrosos, sino para ayudar.

45. Segundo, cuando las necesidades son tan grandes, sería trágico, y a la vez absurdo, prescindir de la valiosísima ayuda de personas calificadas por orgullo o incompreensión de cualquiera de las partes. La consideración más importante a este respecto es que la ayuda que unos u otros presten — no excluimos a nadie — ha de armonizarse con el esfuerzo de las Naciones Unidas y reforzarlo. En el Congo no debemos trabajar en sentido contradictorio. La situación exige arreglos inspirados en la sensatez y, más aún, un espíritu de renunciamento y una labor de equipo puestos al servicio de una causa común, que en este caso no es otra que el bienestar del pueblo congolés.

46. Ahora bien, la solución soviética — expulsión inmediata y total de los nacionales belgas — privaría al Congo, agobiado ya por tantos sufrimientos, de la asistencia civil más valiosa que tiene ahora a su alcance. Y esta solución se propone sin tener en cuenta para nada los deseos del Gobierno de la República del Congo. No es una solución constructiva, es una solución destructiva. Desde un punto de vista práctico, el Secretario General tuvo como de costumbre razón al decir en el Consejo de Seguridad el 13 de diciembre: "A menos que las Naciones Unidas dispongan de los fondos necesarios, no pueden insistir en que se retiren los técnicos facilitados sobre una base bilateral para hacer frente a necesidades esenciales..."^{2/}

47. Llego ahora a un tercer punto, quizá el más importante, en la serie de propuestas radicales que el

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimoquinto año, 920a. sesión.

^{2/} *Ibid.*, párr. 69.

Sr. Zorin presentó al Consejo de Seguridad y que ahora presenta a la Asamblea. Pide el Sr. Zorin que el ejército nacional congolés, al mando del coronel Mobutu, sea desarmado — es de presumir que por la fuerza, porque no veo otra manera — por las Naciones Unidas. Como ha hecho observar el Secretario General, un acto semejante iría mucho más allá de lo que permite el mandato de las Naciones Unidas; constituiría una violación flagrante de la soberanía de la República del Congo. En realidad, asistía toda la razón al señor Cardoso, representante de la República del Congo, cuando dijo en el curso del debate del Consejo de Seguridad que una tentativa semejante en contra de la voluntad de su Gobierno sería un acto de agresión. Aunque existiera una base jurídica, moral o ética para tomar tal medida, su resultado contribuiría evidentemente a debilitar las fuerzas constructivas del país y a fortalecer los elementos opuestos a las instituciones constitucionales, entre los cuales figura la facción de Stanleyville, que parece contar con el apoyo resuelto de la Unión Soviética.

48. Tal es el propósito del Sr. Zorin al proponer esta medida. Quiere limpiar el terreno de obstáculos militares y dejarlo libre a los elementos en que la Unión Soviética podría apoyarse para perseguir en el Congo sus propios fines. Que nadie se equivoque a este respecto: los Estados Unidos estiman de capital importancia que el Ejército Nacional Congolés quede sometido a un control civil efectivo. No debe el ejército actuar como una fuerza política independiente, sino como el brazo ejecutor de un Gobierno legítimo bajo la autoridad del Presidente Kasa-Vubu, y en tales circunstancias, la Fuerza de las Naciones Unidas podría reanudar su programa de reorganización y adiestramiento del ejército y ponerlo en condiciones — como dijo el Secretario General en su exposición del 7 de diciembre en el Consejo de Seguridad^{3/} — "de hacerse cargo por sí mismo de la situación". Una vez logrado esto, las Naciones Unidas habrán dado cima a su tarea principal de restablecer el orden público y de mantener la unidad y la integridad de toda la nación, y el Gobierno del Congo se encontrará en condiciones de asumir de nuevo la responsabilidad de mantener la seguridad y la paz en el interior del país.

49. Llego finalmente a otra cuestión, sobre la que mucho se ha dicho, y es la propuesta convocación del Parlamento congolés. Ciertamente es que se ha de restablecer en el Congo, tan pronto como sea posible, un régimen constitucional en la más amplia acepción de este término, pero sería fundamentalmente equivocado que las Naciones Unidas trataran de imponer ese régimen desde fuera. Únicamente el pueblo congolés y sus dirigentes pueden tomar las iniciativas necesarias para establecer un gobierno parlamentario en las condiciones de tranquilidad y de tolerancia mutuas que son indispensables para que pueda funcionar. No olvidemos las condiciones en que el Parlamento — o por lo menos una parte del Parlamento — se reunió por última vez. Para emplear las palabras del representante del Congo en su elocuente declaración ante el Consejo de Seguridad el 12 de diciembre, el antiguo Primer Ministro Lumumba obtuvo los votos que deseaba obtener de un grupo de representantes reunidos "bajo la amenaza de las bayonetas o de represalias"^{4/}, y el Representante Especial en el Congo, Sr. Dayal, refiriéndose a los resultados de aquella reunión en su

primer informe, dijo que eran "algo inciertos tanto en lo que se refiere a la sustancia como al recuento"^{5/}, con lo cual, a mi juicio, no hizo más que quedarse corto.

50. Creemos que las Naciones Unidas pueden y deben hacer mucho para ayudar a restablecer una situación en que el Parlamento pueda reunirse y funcionar con seguridad y libre de toda ingerencia exterior. Pero también a este respecto la iniciativa debe venir del pueblo congolés y de sus dirigentes.

51. Tales son los puntos de vista de los Estados Unidos sobre los problemas concretos que se han planteado. Son puntos de vista que nos obligan a oponernos al proyecto de resolución presentado por las ocho Potencias. Estimamos que este proyecto de resolución es insuficiente en muchos de sus aspectos, especialmente en la ausencia de toda atención al peligro de intervención externa, y consideramos totalmente inaceptables sus múltiples tentativas de intervenir en los asuntos internos de un Estado Miembro.

52. Antes de terminar he de decir algunas palabras de carácter más general. Desde que empezó la crisis del Congo, los Estados Unidos, junto con la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, han prestado un concurso sin reservas a esta Organización, considerándola como el único instrumento posible para devolver la paz y la independencia al pueblo del Congo, agobiado por la desgracia. Toda nuestra ayuda — militar, medios de transporte, asistencia técnica, administrativa y financiera — la hemos prestado por mediación de las Naciones Unidas, y repetidamente hemos pedido a otros países que sigan nuestro ejemplo. Estamos hoy más convencidos que nunca de que este método es el bueno. Únicamente las Naciones Unidas pueden disponer de los grandes recursos e inspirarse en los elevados principios de imparcialidad que la gravedad de la situación exige.

53. Recordaré a la Asamblea una vez más que los Estados Unidos hubieran podido adoptar fácilmente otra actitud. Es sabido que en los comienzos, inmediatamente después de haberse producido la intervención belga, el Gobierno del Congo pidió a los Estados Unidos asistencia militar directa. Nos negamos a concederla e insistimos en que toda ayuda militar tenía que pasar por las Naciones Unidas. Los Estados Unidos organizaron el gran puente aéreo gracias al cual fueron transportados al Congo 15.000 soldados de todas partes del mundo. No establecimos ninguna distinción; no nos negamos a transportar las tropas de tal o cual país porque su política no concordara exactamente con la nuestra. Transportamos todas las tropas que las Naciones Unidas nos invitaron a transportar.

54. Ha podido verse ya claramente que la Unión Soviética persigue en el Congo otros objetivos. Se está viendo esto claro desde hace muchas semanas. Entre los candidatos al ejercicio del poder, la Unión Soviética prefiere a los menos indicados para dar al problema del Congo una solución exenta de violencia y derramamientos de sangre. Es manifiesto el deseo de fomentar las rivalidades entre razas y entre tribus, y no lo es menos el propósito, abiertamente confesado, de desarmar a las únicas fuerzas militares congoleñas existentes. Se trata de que el Congo no pueda recibir asistencia técnica de las Naciones Unidas, y se trata también de fomentar la guerra civil para conseguir

^{3/} Ibid., 913a. sesión.

^{4/} Ibid., 919a. sesión, párr. 91.

^{5/} Ibid., decimoquinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4513, párr. 26.

siniestros y particulares designios. Dicho en pocas palabras, la política soviética en todos sus aspectos se encamina a debilitar y a dividir, o a conquistar el poder para los ejecutores de la voluntad de Moscú. Nos encontramos una vez más ante una política de destrucción, abiertamente orientada hacia la conquista del poder, política peligrosa para la paz y la seguridad internacionales.

55. Nuestra actitud es muy distinta, y tengo la seguridad de que también lo es la actitud de la mayoría de los miembros de esta Asamblea para con el pueblo y la República del Congo. El pueblo congolés ha soportado grandes sufrimientos y tiene que hacer frente a un porvenir difícil. Para superar las dificultades, tres cosas son precisas. Primera, el Congo no ha de convertirse, quiera o no, en la víctima de las ambiciones de una nación o de un grupo de naciones guiadas por apetitos imperialistas. Segunda, el pueblo congolés y sus dirigentes no han de perdonar esfuerzo por afirmar disciplinadamente su derecho a la independencia nacional, y en esta tarea han de cooperar sinceramente con las Naciones Unidas. Tercera y última, todos nosotros, los Miembros de las Naciones Unidas, hemos de apoyar a nuestra Organización contra viento y marea. Sólo los grandes problemas y las grandes dificultades pueden dar la medida exacta de nuestra fidelidad a la Carta. Afrontemos, pues, esas dificultades con el deseo de que la libertad y la paz salgan adelante en Africa y de modo que más tarde podamos arrostrar sin temor el juicio de la historia.

56. Sr. LORIDAN (Bélgica) (traducido del francés): El presente debate sobre la situación en la República del Congo se desarrolla unos seis meses después del advenimiento de ese país a la independencia. Tiene esencialmente por objeto las actividades que las Naciones Unidas están llevando a cabo en el Congo y cuestiones relacionadas con la situación interna del país. En la fase actual de la discusión, la delegación de Bélgica no se propone exponer la actitud de su Gobierno con respecto a todos los problemas planteados por los proyectos de resolución que se han presentado. Se limitará a formular observaciones más directamente relacionadas con la actitud de Bélgica. Mi país ha sido puesto en causa repetidas veces, no sólo en el transcurso del debate, sino en otros que han tenido lugar en el Consejo de Seguridad y en diversas comisiones de la Asamblea. No debe sorprender que Bélgica tenga una posición especial en relación con el Congo, país al que le unen tantos lazos después de haber asumido durante 52 años la responsabilidad de su administración.

57. Mi delegación comprueba, no sin un sentimiento de amargura, la falta total de imparcialidad de algunos representantes que han desencadenado contra nuestro país una campaña de calumnias y de injurias. Para algunos se ha puesto de moda abrumar a Bélgica, imputándole, de una manera o de otra, la culpa de todos los males que sufra la infortunada República del Congo. Cuando se hace referencia al período anterior a la independencia, sólo es como pretexto para calificarla de colonialista con todo el oprobio que se quiere encerrar en este concepto. No se trata sino de opresión o de sojuzgamiento desde el punto de vista político y de explotación desde el punto de vista económico. La obra creadora se considera inexistente.

58. ¿Se trata del período que ha seguido a la independencia? Se esgrime la intervención militar belga calificándola de agresión. Se recuerda el éxodo de los

belgas en julio haciéndoles responsables del caos en que ha quedado sumergido el país, sin tratar, por supuesto, de buscar las causas que provocaron la salida de mis compatriotas. Pero después de haber condenado el éxodo de julio, se estigmatiza el retorno de los belgas, que se califica de "político" para darle cierto sentido maléfico. Se quiere ver en este retorno la voluntad, más aún, la realización del restablecimiento de la dominación de Bélgica sobre sus antiguos territorios. Se ha llegado a afirmar que la independencia no era sino una ficción destinada a encubrir una retirada táctica efectuada con el objeto de poder imponer de nuevo, en mejores condiciones, la dominación de Bélgica. Se añade que, para asegurar esta dominación, Bélgica aplica en el Congo la vieja fórmula "dividir para reinar", que alienta y sostiene los movimientos secesionistas.

59. Esta acumulación de acusaciones calumniosas reiteradas sin descanso en términos que tratan de ser lo más injuriosos posible no podía menos que chocar profundamente a la opinión pública belga y provocar las más vivas reacciones de mi Gobierno. Séame permitido hoy, en este debate, recordar algunos hechos, unos que pertenecen ya a la historia y otros que se desarrollan ante nuestros ojos, y que se finge ignorar o haber olvidado, o que incluso se trata de presentar de modo deformado o tendencioso.

60. En primer lugar, cuando se pone sobre el tapete la cuestión del período de 52 años durante el cual Bélgica asumió la responsabilidad de la administración del Congo, sus detractores se limitan a poner de relieve ciertos aspectos negativos, a exagerarlos o, como ocurre con mayor frecuencia, a inventarlos de los pies a la cabeza. Me permitiré, pues, recordar algunos hechos fundamentales que se olvidan demasiado a menudo.

61. Para juzgar la obra de colonización belga en el Congo conviene remontarse hasta el punto de partida. ¿Qué era la cuenca del Congo hace 80 años? Una región del mundo completamente inexplorada, el territorio más atrasado de Africa, poblado de tribus que no tenían el menor contacto con el mundo exterior y que se hacían la guerra. Esos pueblos no tenían ningún lenguaje escrito, ignoraban la utilización de la rueda y del arado y no se servían de los animales domésticos para el transporte. La ganadería era desconocida, salvo en algunas regiones del noroeste del país. La población estaba insuficientemente alimentada. No se ha descubierto ninguna construcción ni monumento de piedra. Las plagas hacían estragos en el territorio. La población era víctima de razzias esclavistas que la diezaban. Se ha calculado que del siglo XVI al siglo XIX, el Congo perdió más de 13 millones de habitantes debido a la trata de negros. Cada año se capturaban decenas de millares de esclavos.

62. Otra de las calamidades que devastaban al Congo era la enfermedad del sueño. Ciertos exploradores descubrieron aldeas enteras cuyos habitantes agonizaban, tendidos en el suelo, verdaderos esqueletos vivientes reducidos al estado de caquexia.

63. Esta era la situación en que se hallaba el Congo cuando los belgas iniciaron su obra africana. Acabaron rápidamente con la vergonzosa trata de esclavos y se descubrió un remedio para luchar eficazmente contra la enfermedad del sueño, gracias al cual se erradicó casi en absoluto esta enfermedad.

64. Cuando Bélgica heredó el Congo hace 52 años, la civilización moderna sólo hacía acto de presencia en un puñado de puestos esparcidos en la selva. Puede decirse que Bélgica emprendió la tarea de construir una nación moderna en este territorio partiendo de la nada. Tiene, por tanto, el derecho de pedir que la obra que ha realizado en el Congo se juzgue a la luz de esos hechos históricos, inexorables e irrefutables.

65. No abusaré de la paciencia de la Asamblea abrumándola con cifras que revelan con elocuencia la obra constructiva que Bélgica ha llevado a cabo en el Congo. Pero considero necesario recordar la forma en que ha preparado gradualmente al país para la independencia. Esta preparación reviste dos aspectos: una preparación a largo plazo y otra que llamaré inmediata.

66. El establecimiento de una sólida infraestructura económica y social era una empresa de larga duración. Bélgica puede enorgullecerse, con razón, de lo que ha realizado en esta materia.

67. Desde el punto de vista económico, me limitaré a señalar que el ingreso nacional del Congo ha aumentado durante los últimos años a un ritmo de 4,4%, cifra que puede compararse favorablemente con la de la India, por ejemplo, país en que la tasa de crecimiento del ingreso nacional, de 1950 a 1958 fue solamente de 2,2%, es decir, la mitad de la del Congo.

68. En el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Información sobre Territorios no Autónomos [A/4371] el representante de la India y de algunos otros países hacen observar que la industrialización ha sido lenta, en general, con excepción del Congo Belga. Esto no es de extrañar ya que, de 1950 a 1959, se invirtieron en el Congo el equivalente de unos tres mil millones de dólares, mil millones de los cuales constituyen inversiones en fondos públicos dentro del marco del plan decenal.

69. Desde el punto de vista de la instrucción, la lucha emprendida contra el analfabetismo dio excelentes resultados. En 1959, asistía a las escuelas más del 57% de los niños en edad escolar. Con el de Ghana, este porcentaje es el más elevado de África. Según las últimas estadísticas de que se dispone, este 57% debe compararse con 5% en Etiopía en 1949-1951, 23% en Egipto, en 1954 y 22% en India. Hemos considerado que una gran difusión de la enseñanza primaria, mediante una extensa red de 28.500 escuelas, constituía la base indispensable para un aumento general del nivel de la instrucción. De este modo, el Congo poseía más escuelas por 100.000 habitantes que ningún otro país de África.

70. Por otra parte, la red de escuelas secundarias se había desarrollado a tal punto que, según cifras de la UNESCO, asistían a sus clases 50.000 niños o adolescentes. Esta cifra puede compararse ventajosamente con la relativa a un país africano cuyas realizaciones en esta esfera son muy apreciables. En efecto, en este país de población tres veces superior a la del Congo están matriculados en las escuelas secundarias 64.000 alumnos, contra 50.000 en el Congo. Desde hace algunos años, la pirámide del edificio de la enseñanza se ha completado con la creación de dos universidades a cuyos cursos asistían, en el año académico 1959-1960, 742 estudiantes, casi todos ellos congoleños. La Universidad de Lovanium, en Leopoldville, se ha citado a menudo como modelo en su género. Está equipada con un reactor atómico experi-

mental, que es el único existente en esta región del mundo.

71. Se oirá mencionar con frecuencia el hecho de que, en el momento de la independencia, sólo había 17 universitarios en el Congo. Los que formulan esta crítica parecen ignorar el trabajo que se ha realizado en profundidad y dejan de mencionar que se había creado el instrumento para dar formación, cada año, a centenares de universitarios congoleños. Por lo demás, la cifra de 17 es muy discutible, puesto que en ella se hace caso omiso de los 644 auxiliares médicos, los cuales, sin embargo, han cursado cuatro años de estudios de medicina después de la escuela secundaria y que, en muchos países, serían considerados como médicos no doctorados.

72. No quisiera criticar a ninguno de los países que se hallan en vías de desarrollo por la falta de realizaciones en materia de enseñanza superior, pero no se puede impedir que Bélgica manifieste su sorpresa ante la dureza de las censuras que se formulan contra ella en este campo, cuando en otro país de África, independiente desde hace 2.000 años, sólo existen escuelas superiores, y cuando el jefe de ese Estado daba las gracias, hace poco, a la Unión Soviética por haberle hecho donación de un instituto técnico, que será el primero en existir en el país, y a los Estados Unidos por la universidad que tienen la intención de construir en él.

73. Puesto que estamos en los aspectos sociales, quisiera decir unas palabras acerca de los servicios sanitarios. Me limitaré a señalar que el Dr. Candau, Director General de la Organización Mundial de la Salud, ha expresado públicamente su admiración por la obra que los belgas han realizado en el Congo, y que el Dr. Tabona, de nacionalidad suiza, y también miembro de la OMS, ha declarado que "la organización médica belga en el Congo es una de las mejores del mundo".

74. En su libelo sobre la colonización, la delegación de la Unión Soviética acusa a Bélgica de haber diezmando la población congoleña. Ya he señalado una de las causas de la disminución de esta población en el pasado siglo, es decir, el esclavismo. Me limitaré ahora a oponer a las afirmaciones de la delegación soviética el simple hecho de que, de 1931 a 1953, la tasa de crecimiento natural de la población del Congo pasó de 6,5% a 12,8% y que desde entonces este índice ha aumentado constantemente. Estas cifras revelan los resultados obtenidos en la lucha contra la enfermedad y contra la mortalidad infantil.

75. Sin movernos de la órbita social, podría citar datos elocuentes en materia de vivienda. La Oficina de las ciudades africanas y los organismos conexos han invertido en el Congo, durante los diez últimos años, más de cien millones de dólares en la construcción de casas y en trabajos de urbanización.

76. Estos datos fundamentales revelan el nivel de preparación económica y social en que se hallaba el Congo en el momento de su acceso a la independencia.

77. Desde el punto de vista político, es falso decir, como suele hacerse, que Bélgica había descuidado toda preparación de este orden. Desde hace ya varios decenios existían en el Congo, en el plano de las instituciones locales, asambleas que eran el embrión de verdaderas instituciones políticas.

78. A fines de 1958, un grupo de trabajo del Parlamento belga presentó las conclusiones de la encuesta

que había realizado. Estas conclusiones originaron la importante declaración del Gobierno belga, en la que no influyeron para nada los disturbios locales que tuvieron lugar en Leopoldville en 1959. En esta declaración Bélgica mostraba que se proponía organizar en el Congo una democracia capaz de ejercer las prerrogativas de la soberanía y de decidir su independencia. Un año más tarde, los representantes del pueblo congolés que asistieron a una conferencia de mesa redonda celebrada en Bruselas, pidieron que se concediera la independencia a su país en junio de 1960. Bélgica aceptó proclamar la independencia en la fecha que deseaban los dirigentes congoleños. Por consiguiente, la independencia se otorgó sin reservas ni segundas intenciones. No fue el resultado de motines, de disturbios ni de una revolución sangrienta, sino el fruto de una conferencia celebrada en un ambiente de comprensión y de confianza recíprocos, con los auspicios más favorables. Pero no careció de preparación. De común acuerdo entre congoleños y belgas, se celebró otra conferencia de carácter económico en Bruselas, en la que se debían establecer las condiciones prácticas que permitieran garantizar al Congo condiciones de viabilidad indispensables para el goce de una verdadera independencia. Se convino en poner a disposición del Gobierno congolés, y bajo su autoridad exclusiva, unos 10.000 técnicos y funcionarios de nacionalidad belga, en calidad de personal dirigente de los servicios administrativos, de los órganos judiciales, de los organismos de seguridad, del servicio de sanidad pública, etc. Esos agentes belgas permanecerían en el país hasta que hubieran formado a sus homólogos autóctonos. Además, el Gobierno belga estaba dispuesto a prestar al Estado recientemente emancipado una ayuda financiera considerable que ascendería a 100 millones de dólares al año. La importancia de esta ayuda financiera no escapará a la atención de los Miembros de la Asamblea, que conocen las dificultades con que tropiezan las Naciones Unidas para constituir un fondo de ayuda al Congo de cuantía análoga.

79. Los principios de la asistencia técnica y financiera se enunciaron en el Tratado general de amistad, asistencia y cooperación, concluido entre Bélgica y la República del Congo, que se firmó el 29 de junio de 1960.

80. Además, la Ley fundamental del 19 de mayo, relativa a las estructuras del Congo, en su artículo 250 dispone que los funcionarios y agentes belgas, los oficiales y suboficiales belgas de la fuerza pública, los magistrados de carrera en servicio en el Congo en 30 de junio de 1960, se pongan a la disposición del Gobierno — por supuesto, del Gobierno del Congo —. Este mismo artículo prevé que se concertará una convención entre el Congo y Bélgica acerca de las cuestiones prácticas que suscita esta prestación de servicios de funcionarios belgas.

81. Estas disposiciones, por las que se debía dotar al Congo de los técnicos que necesitaba y de una administración propia sometida a su autoridad exclusiva, estaban destinadas a permitirle que afirmara su real independencia ante cualquiera.

82. Así, pues, se habían preparado cuidadosamente, mediante acuerdos concertados de común acuerdo, las condiciones en que el nuevo Estado haría sus primeros pasos en la vida independiente, en un pie de absoluta igualdad y en ambiente de amistad. Sin embargo, todos

esos planes, todo este edificio razonablemente elaborado, debían derrumbarse en pocos días.

83. El mismo día en que se proclamó la independencia, el Primer Ministro del Congo manifestaba los cambios de frente imprevisibles de su carácter extravagante. En la mañana del 30 de junio lanzó acerbos ataques contra Bélgica. En la tarde del mismo día, tributó homenaje a la obra realizada por nuestro país. Y éste no era sino el primero de una larga serie de actos irresponsables y de cambios bruscos de opinión.

84. Se produjo entonces el levantamiento de la fuerza pública, dirigido en un principio contra el propio Primer Ministro Lumumba. Pero éste, con sus arengas incendiarias, logró dirigir a los amotinados contra los dirigentes europeos. Las fuerzas armadas congoleñas perdieron todo freno. No recordaré desde esta tribuna los excesos que cometieron; la inseguridad y el caos se instalaron en el Congo.

85. Las fuerzas belgas sólo intervinieron el 10 de julio, después de haber habido varios muertos entre la población europea. Los representantes de Bélgica han tenido la oportunidad de dar detalles completos a este respecto en el Consejo de Seguridad.

86. Me limitaré a hacer resaltar una vez más el carácter estrictamente circunscrito de la intervención belga. Se trataba de una operación de salvamento, limitada en el tiempo y al objetivo que con ella se perseguía, proteger vidas humanas, sin finalidad política alguna, como los hechos posteriores lo han demostrado a saciedad.

87. Se había dado a las fuerzas belgas la consigna de que sólo dispararan en el caso de que así lo exigiera su seguridad personal o la de los refugiados y que hicieran todo lo posible para llegar a un acuerdo con las fuerzas congoleñas, en todos los casos. Así fue como, en los raros casos en que hubo tiroteo, la responsabilidad incumbe a los amotinados que fueron los que tomaron la iniciativa. Por otra parte, en nueve casos sobre diez pudo asegurarse la protección sin disparar un solo tiro.

88. Esta operación de salvamento evitó que el Congo zozobrara en la inseguridad y el caos general. Gracias a ella pudo efectuarse el relevo de las fuerzas belgas por los contingentes de las Naciones Unidas. Desde un principio el Gobierno belga había deseado que intervinieran las Naciones Unidas para restablecer la seguridad y salvar vidas humanas en el Congo.

89. Cuando asistí a la sesión del Consejo de Seguridad del 13 de julio, se me había autorizado para declarar que el Gobierno belga estaba dispuesto a aceptar la propuesta de intervención de las Naciones Unidas formulada el mismo día por el Secretario General. Durante la misma sesión del Consejo pude anunciar que el Gobierno belga había decidido retirar sus tropas en cuanto las fuerzas de las Naciones Unidas pudieran asumir la responsabilidad del mantenimiento del orden^{6/}. De este modo, el Gobierno belga aprobaba de antemano la decisión que adoptó poco después el Consejo de Seguridad. A medida que fueron llegando las fuerzas de las Naciones Unidas al Congo a fin de asegurar el orden y la seguridad, las fuerzas belgas se replegaron sobre sus bases para proceder a su repatriación.

90. El representante de Bélgica ha tenido la ocasión de señalar cuáles fueron las etapas de la rápida eva-

^{6/} *Ibid.*, decimoquinto año, 873a. sesión, párrs. 195 y 196.

cuación de las tropas belgas. El Secretario General, en su declaración ante el Consejo de Seguridad, del 7 de diciembre último, dijo: "Desde fines de agosto, la retirada de las tropas belgas era un hecho consumado. No puede considerarse como un fracaso que se hayan invertido seis semanas en una tarea de tanta importancia." Esta declaración contrasta con la que ha hecho en la Asamblea el representante de la India. En un tono rencoroso, ha creído oportuno poner en entredicho al Gobierno belga por haber tardado algunos días en evacuar los reducidos contingentes del ejército belga que se hallaban aún en sus bases, las cuales, por lo demás, estaban ya ocupadas por la Fuerza Armada de las Naciones Unidas. Por los términos injuriosos en que ha creído necesario destacar algunos detalles, que ha imputado a objetivos siniestros del Gobierno belga, revela que no le interesan mucho las buenas relaciones entre la India y Bélgica.

91. No me costaría mucho señalar a la Asamblea las secuelas de la independencia en la India, que fueron el éxodo, la tortura y la matanza, no de decenas, ni de centenares, ni de millares, sino de millones de personas; víctimas de odios religiosos y de otro origen. En su última intervención en la Asamblea General [950a. sesión], el Sr. Menon ha calificado de atrocidades los daños causados a dos automóviles. No me extenderé sobre las verdaderas atrocidades de todo género perpetradas en gran escala en la India después de la independencia y que hicieron estremecer de horror al mundo cuando se difundieron las informaciones, por desgracia numerosas y concordantes, acerca de esos hechos. Entonces el representante de la India hubiera considerado sin duda de mal gusto que la Asamblea se ocupara de tales cuestiones que se pretendía de carácter interno. Es cierto que el Sr. Menon ha citado con complacencia ante el Consejo de Seguridad la frase de un hombre de Estado: "La muerte de un hombre es una calamidad, la de un millón de hombres es una simple estadística". Si el Sr. Menon meditase algo más sobre los problemas de su país, sin duda manifestaría más comedimiento, objetividad, justicia y — añadiré — humildad, cuando habla de otros países que, como el mío, sólo desean mantener relaciones amistosas y de cooperación con el suyo.

92. La Unión Soviética y algunos otros países tacharon de "agresión" la intervención militar belga. La URSS repite incansablemente esta acusación. Afirma que la intervención militar de las Naciones Unidas ha tenido por objeto expulsar del Congo al agresor belga. Tal vez existan algunas resoluciones secretas del Consejo de Seguridad o de la Asamblea en este sentido.

93. Las acusaciones reiteradas de la Unión Soviética y de algunas otras delegaciones me obligan a señalar que la enmienda soviética^{7/}, presentada al Consejo de Seguridad el 13 de julio, que dice: "Condena la agresión armada de Bélgica a la República del Congo", fue rechazada y sólo obtuvo dos votos a favor en el Consejo de Seguridad. Posteriormente, para evitar un fracaso, la delegación de la Unión Soviética prefirió retirar, antes de que se sometiera a votación, una censura análoga dirigida a Bélgica, en la sesión del 19 de septiembre [863a. sesión], durante el cuarto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

94. Todo esto no impide a la delegación de la Unión Soviética persistir en condenar la intervención belga calificándola de agresión. Nadie puede evitar que proliferen tales calumnias y nadie puede tampoco impedir que se publiquen esas mismas imputaciones calumniosas en todos los periódicos de la Unión Soviética, desde los del Tadjikistán a los de Letonia. Como nadie puede obligar a la prensa soviética a que dé a conocer, por ejemplo, el punto de vista de la delegación belga.

95. El Kremlin puede decidir arbitrariamente lo que todos los ciudadanos de la Unión Soviética y los de algunos otros países deben tener por artículo de fe. Pero si le es dado ahogar la voz del adversario en la URSS en nombre de los principios de la libertad de la prensa y de la información tal como los entiende, no puede amordazar a la delegación belga en la Asamblea General de las Naciones Unidas ni prohibir a los representantes que tratan de formarse una opinión imparcial que oigan todos los puntos de vista. Desafío a la delegación de la Unión Soviética a que cite un solo texto de resolución aprobado por un órgano competente de las Naciones Unidas en que se condene a Bélgica como "agresor". Por el contrario, es fácil mencionar una resolución, menos conocida en la Unión Soviética, que se aprobó por una mayoría abrumadora en la Asamblea, el 4 de noviembre de 1956 [564a. sesión], con respecto a Hungría, en la que se dice: "La Asamblea General... Condenando el empleo de fuerzas militares soviéticas para reprimir los esfuerzos desplegados por el pueblo húngaro para reafirmar sus derechos..." [resolución 1004 (ES-II)]. Esta resolución fue aprobada por 48 votos contra 11 y 16 abstenciones.

96. El 14 de septiembre de 1957, la Asamblea comprueba que la URSS, violando los principios de la Carta "ha privado a Hungría de su libertad y de su independencia política y al pueblo húngaro del ejercicio de los derechos humanos fundamentales... Condena esos actos y la ignorancia persistente de las resoluciones de la Asamblea General" [resolución 1133 (XI)].

97. Ya sé que ciertos representantes estiman inoportunos esos recordatorios molestos para la Unión Soviética y que consideran que al obrar así se alimenta la guerra fría. Sin embargo, ¿es necesario, para evitar este reproche, aceptar que la patria sea objeto de una acusación grave e injusta, la de haber cometido una agresión militar?

98. Algunos representantes, al no poder negar la evidencia de la situación independiente reconocida al Congo, sostienen que se trata de una independencia ficticia, que la retirada de las autoridades belgas era sólo una retirada táctica para preparar el restablecimiento de la dominación belga en el Congo. No cabe duda de que siempre puede tenerse a un país por sospechoso de maquiavellismo, pero, ¿no es absurdo suponer que Bélgica conceda sin demora e incondicionalmente la independencia al Congo el 30 de junio de 1960, deje en el país a más de 80.000 de sus nacionales y abandone todos los puestos de mando, con la intención de provocar seguidamente el desorden en el país — por lo demás con la complicidad del Gobierno del Sr. Lumumba — para tener ocasión de reconquistarlo militarmente? La hipocresía, según algunas de esas hipótesis, habría sido más refinada todavía; después de su intervención militar, Bélgica habría pedido ayuda a las Naciones Unidas para relevar sus tropas en el Congo y, para coronar su agresión, hubiese re-

^{7/} Ibid., decimoquinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4386.

tirado dentro de más breve plazo las fuerzas que se había visto obligada a enviar a aquel país.

99. Esta es la serie de actos absurdos que habría que admitir que ha cometido el Gobierno de Bélgica para conceder algún crédito a los ataques que se han formulado contra mi país a este respecto. La realidad es mucho más sencilla y más clara. Después de haberse adoptado la decisión de proclamar la independencia del Congo, ningún belga pensó ni por asomo en la locura de una reconquista del país. Ni una sola manifestación, ni una sola declaración, ni un solo acto permiten suponer que Bélgica haya abrigado semejantes propósitos.

100. Quisiera decir ahora algunas palabras acerca de las relaciones entre Bélgica y las Naciones Unidas.

101. Durante toda la fase que llamaré esencialmente militar, Bélgica ha puesto todo su empeño en establecer una cooperación con las Naciones Unidas para el restablecimiento de la seguridad. Está claro que, si la voluntad deliberada y manifiesta de Bélgica de efectuar lo más rápidamente posible el relevo de sus tropas por las fuerzas armadas de las Naciones Unidas, y sin una estrecha coordinación con el Mando de esas últimas, el relevo no hubiera podido realizarse en tan breve plazo.

102. Las observaciones formuladas por el Gobierno belga [A/4629], en respuesta a las críticas de que es objeto y que se han reproducido en un documento de fecha 2 de noviembre distribuido por la Secretaría [A/4557 y Add.1], demuestran el modo en que Bélgica ha seguido durante este período una política leal de colaboración con las Naciones Unidas.

103. Esta cooperación con las Naciones Unidas, Bélgica la ha practicado también en lo que respecta a las operaciones de carácter civil. En su declaración del 7 de diciembre en el Consejo de Seguridad, el Secretario General ha podido afirmar que, en el mes de agosto, la operación civil de las Naciones Unidas había restablecido las actividades esenciales de la vida del país; había asegurado, por lo menos, los servicios mínimos indispensables para la población civil y que, gracias a las diversas formas de asistencia de las Naciones Unidas, la vida había podido proseguir en condiciones más o menos normales. Lejos de mí la intención de poner en tela de juicio la utilidad de los servicios prestados por la operación civil de las Naciones Unidas en el Congo. Pero se me permitirá sin duda añadir al alegato del Secretario General que los servicios mínimos a que alude no habrían podido restablecerse sin la colaboración de unos 2.000 técnicos belgas que habían permanecido en sus puestos en las condiciones más adversas. El Gobierno de Bélgica se da perfecta cuenta de las dificultades con que se tropieza para la contratación por las Naciones Unidas de expertos para el Congo, no siendo el obstáculo más importante el de carácter financiero. Estas dificultades explican el muy reducido número de agentes de las Naciones Unidas empleados para la operación civil en el Congo. Según el informe de actividades No.5, concerniente a las operaciones civiles de las Naciones Unidas^{8/}, el 5 de noviembre, es decir cuatro meses después del comienzo de la operación, había en la República del Congo 165 agentes de las Naciones Unidas. Huelga decir que si se hubieran visto privados de la colaboración de los 2.000 técnicos belgas que perma-

necieron en sus puestos, no les hubiera sido posible a las Naciones Unidas atribuirse el mérito del restablecimiento de un número mínimo de servicios para la población civil, a que se ha referido el Secretario General.

104. La delegación de Bélgica, por consiguiente, cree poder afirmar que, en materia del restablecimiento del orden y de la seguridad, así como en lo que respecta al funcionamiento de los servicios esenciales para la población civil, las Naciones Unidas sólo pueden reivindicar el éxito obtenido gracias a la cooperación de los elementos belgas que se habían quedado en el Congo.

105. En estas circunstancias, es explicable que la reacción de Bélgica a las críticas formuladas en el segundo informe del Representante Especial del Secretario General sobre la evolución de la situación haya sido enérgica. Después de un análisis del empeoramiento general de la situación en los diferentes sectores de la vida pública, este informe, el hacer alusión al "índice creciente del retorno de nacionales belgas en muchos sectores de la vida pública del Congo" [Ibid., párr.7], da la impresión de designar la fuente principal de las dificultades que se han presentado.

106. El Gobierno belga ha formulado sus observaciones acerca del retorno de los belgas en el documento que he mencionado ya. El informe Dayal no acusa al Gobierno de Bélgica pero procede por vía de insinuaciones. Presente el retorno de los belgas al Congo como el resultado de una política concertada. Afirma, en particular, que las reacciones espontáneas e individuales ante el mejoramiento del elemento de seguridad difícilmente pueden aceptarse como la explicación de la amplitud y el carácter del retorno de los belgas. El informe Dayal no sólo censura a los belgas por el hecho de regresar al Congo, sino que se queja de que algunos nacionales belgas contrarrestan la acción de las Naciones Unidas. El Gobierno belga se ve obligado a comprobar a este respecto que la argumentación del Representante Especial del Secretario General sólo menciona hechos imprecisos y se apoya en rumores incontrolables. Mi Gobierno está dispuesto a admitir que puedan haberse producido rozamientos entre los representantes de las Naciones Unidas y los belgas, pero no puede aceptar, como se indica en el informe Dayal — que no aduce ninguna prueba como fundamento de su afirmación — que tales tensiones sean todas imputables a los belgas.

107. En cualquier caso, el Gobierno de Bélgica desea el éxito de la acción de las Naciones Unidas en el Congo y que se establezcan relaciones de colaboración en dicho país entre los elementos belgas y los funcionarios de las Naciones Unidas. Esta colaboración es indispensable, en interés del Congo. Mi Gobierno estima que las actividades de sus nacionales y las de los agentes de las Naciones Unidas en dicho país no deben considerarse como rivales sino, por el contrario, como complementarias.

108. Es en este estado de espíritu que el Gobierno belga está dispuesto a aportar la influencia moral que puede ejercer sobre sus compatriotas para facilitar la cooperación sobre el terreno necesaria. Estaba dispuesto a enviar a Nueva York un delegado especial que hubiera podido, haciendo caso omiso de las divergencias de principio que puedan existir entre el Secretario General y el Gobierno belga, buscar los medios prácticos de favorecer la colaboración entre los

^{8/} Estos informes no se distribuyen como documentos de las Naciones Unidas.

agentes de nacionalidad belga y los agentes de las Naciones Unidas en el Congo, la coordinación armónica de sus actividades, la creación de un ambiente propicio para la realización de la labor común que han emprendido, los unos como representantes de nuestra institución internacional y los otros en tanto que funcionarios congolese. El Secretario General, al expresar su agradecimiento por esta cooperación del Gobierno belga, no ha creído conveniente, hasta ahora, aceptarla en la práctica. Parece considerar que el retorno de los belgas al Congo es el resultado de una política deliberada del Gobierno, de la que éste debe asumir la responsabilidad, y no del llamamiento individual de cada uno de los interesados por el Gobierno y las autoridades del Congo. Teniendo en cuenta que el retorno de los belgas al Congo es objeto de preocupación para algunos, creo necesario referirme algo más extensamente a esta cuestión para señalar a la atención de la Asamblea, a su detenida reflexión, algunas consideraciones de orden jurídico y de orden práctico que suscita y que la delegación belga considera de importancia capital.

109. Desde el punto de vista jurídico, la contratación de nacionales belgas por las autoridades del Congo es de competencia exclusiva del Gobierno de ese país y una de las prerrogativas de su soberanía. No debe perderse de vista que son las autoridades congolese las que tomaron la iniciativa de conservar a su servicio, o de solicitar de nuevo los servicios, de ciudadanos belgas para que ejercieran en el Congo diversas funciones públicas.

110. Esos belgas que permanecieron en el Congo o que vuelven a dicho país son funcionarios congolese, que trabajan bajo las órdenes de las autoridades congolese y de nadie más. La decisión de si les conviene guardar a su servicio o despedir a los funcionarios de que se trata es de la incumbencia exclusiva del Gobierno y de las autoridades congolese.

111. Los que han vuelto al Congo, lo han hecho atendiendo a los deseos de los organismos congolese y a veces a su invitación expresa. La autoridad sobre esos funcionarios ha sido reivindicada por todos los gobiernos congolese, comenzando, por el del Sr. Lumumba. Podría citar muchos ejemplos, pero me limitaré a los mencionados en el párrafo 12 de las observaciones del Gobierno belga.

112. El hecho de que el Gobierno belga, en virtud de disposiciones legales anteriores a la independencia, pague en ciertos casos una parte del salario de sus nacionales, no cambia nada a su régimen. Los jefes jerárquicos de esos belgas son todos ellos congolese. Son ellos los que tienen la facultad de decidir, por su propia voluntad, su mantenimiento o su despido, facultad de la que a veces han hecho uso. Por ejemplo, en una declaración oficial congolese del 7 de octubre último se trata del licenciamiento y repatriación de 25 súbditos belgas.

113. De esto se infiere que el Gobierno belga carece totalmente de competencia para obligar a sus nacionales a abandonar el servicio del Gobierno del Congo. Ninguna ley, ningún reglamento nacional, ningún principio de derecho internacional le autorizaría a proceder en este sentido.

114. A estas objeciones fundamentales de carácter jurídico que se oponen a toda intervención de las Naciones Unidas en esta materia, se añaden objeciones

de carácter práctico, que bastarían por sí solas para hacer imposible toda recomendación de la Asamblea.

115. Todos y cada uno de los que hayan estudiado objetivamente la situación en el Congo no pueden tener duda alguna acerca del vacío catastrófico que causaría en el país la partida de los belgas, vacío que las Naciones Unidas serían impotentes para colmar. El Secretario General hizo interesantes declaraciones a este respecto en el Consejo de Seguridad, el 13 de diciembre:

"A menos que dispongan de los fondos necesarios — ha afirmado — ¿cómo pueden insistir las Naciones Unidas en que se retiren los técnicos facilitados sobre una base bilateral para hacer frente a las necesidades esenciales?"^{2/}

Según el Secretario General, las Naciones Unidas sólo pueden exigir que esos técnicos sean colocados bajo la bandera de las Naciones Unidas o que la Organización facilite en otra forma la asistencia necesaria, en el caso de que dispongan de fondos suficientes a este efecto.

116. Hago reservas en cuanto a la expresión "facilitados sobre una base bilateral" que utiliza el Secretario General para referirse a los técnicos belgas, ya que se desprende del contexto que de ellos se trata en realidad. Para el Secretario General, la opción prevista sólo tropieza aparentemente con dificultades de orden financiero. Para la delegación belga, en cambio, la realización de cada una de las hipótesis enunciadas presenta dificultades mucho más graves aún que las de carácter puramente financiero. Hago abstracción por el momento de las objeciones de orden jurídico que suscitaría la realización, impuesta al Gobierno congolés, de una de las dos hipótesis y me limitaré a mencionar las dificultades de orden práctico.

117. Aun en el caso de que el Secretario General tuviera a su disposición centenares de millones de dólares no le sería posible contratar en tiempo oportuno los miles de administradores, expertos y técnicos de diversas clases, personal docente, agrónomos, jueces, médicos, ingenieros, etc., que conozcan las condiciones locales del Congo, las lenguas vernáculas, que posean la experiencia necesaria técnica para el mantenimiento de los servicios públicos y, además, deseen prestar sus servicios en el Congo en las actuales circunstancias.

118. Esto es lo que tenía que decir en cuanto a la sustitución de los elementos belgas por otras personas. En lo relativo a la eventualidad de poner a los belgas bajo el pabellón de las Naciones Unidas, es evidente que, además de las objeciones de carácter jurídico y de los inconvenientes de carácter financiero, se suscitarían también dificultades de otra naturaleza.

119. Algunas delegaciones parecen considerar, sin embargo, que en el Congo el elemento belga, en lugar de ser un factor de restablecimiento y de estabilidad, es una causa de desorden. Esas delegaciones se empeñan en que se apruebe una resolución en que se pida que todos los belgas abandonen ese país.

120. Una medida de esta índole haría caso omiso de los derechos soberanos de la República del Congo. Las delegaciones que la propugnan no tienen en cuenta los efectos desastrosos que tendría para el país y parecen

^{2/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimoquinto año, 920a. sesión, párr. 69.

ignorar los problemas financieros y de otra índole que plantearía a las propias Naciones Unidas la partida de los funcionarios belgas. Cabe preguntarse si uno de los objetivos de esta exigencia, formulada en menoscabo de los derechos soberanos del Congo, no es precisamente agravar el caos que en él impera y poner en peligro la restauración económica del país. En todo caso, si la Asamblea, haciendo tabla rasa de los obstáculos jurídicos, consideraba avisado recomendar la salida del Congo de los técnicos belgas, a quien debería dirigirse es única y exclusivamente a la República del Congo.

121. El Gobierno belga no podría votar a favor de una disposición de esta índole, porque quiere respetar la soberanía y la independencia del Congo. En términos generales, se prohíbe toda injerencia en los asuntos internos de ese país. Por esta razón, se niega a pronunciarse sobre los problemas que afectan a las estructuras políticas interiores del nuevo Estado. Toda decisión en esta materia incumbe a los congoleños y sólo a ellos. Es por lo menos curioso que se echa en cara a Bélgica una actitud favorable a la división del Congo cuando, históricamente, es precisamente la acción belga la que ha creado la unidad congoleña. Hoy en día algunos dirigentes congoleños la censuran por haberlo hecho. Fue también el Parlamento belga quien, basándose en decisiones adoptadas en la conferencia de mesa redonda, elaboró la Ley fundamental sobre las estructuras políticas del Congo por la que se consagra la unidad de todo el territorio. Sin embargo, esta ley sólo podía establecer estructuras provisionales en espera de que, en el pleno ejercicio de su soberanía, los congoleños estuvieran en condiciones de adoptar la Constitución definitiva de su país. Repito que, desde el 30 de junio, esta cuestión es exclusivamente de orden interno, que no concierne en absoluto ni al Gobierno de Bélgica ni a las Naciones Unidas. La resolución del Consejo de Seguridad del 9 de agosto ^{10/} confirma que la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo "no será parte en ningún conflicto interno, constitucional o de otro tipo, que no intervendrá en modo alguno en conflictos de este tipo ni se utilizará para decidir el resultado de los mismos". El Gobierno belga basa su política a este respecto en los mismos principios.

122. Para terminar, quisiera exponer de nuevo la actitud de mi país en lo que respecta a la asistencia militar.

123. El 20 de septiembre de 1960, la Asamblea General aprobó una resolución [1474 (ES-IV)] en la que se invitaba a todos los Estados a abstenerse de prestar ninguna ayuda militar, directa o indirecta, al Congo. La delegación de Bélgica votó sin reservas a favor de esta resolución. Incluso antes de que fuera aprobada, el representante de Bélgica podía garantizar formalmente a la Asamblea que su Gobierno había adoptado todas las medidas pertinentes para impedir todo envío de armas al Congo y tomado todas disposiciones para prohibir el alistamiento y la partida de voluntarios para dicho país. Reitero una vez más esta afirmación categórica. Después de la salida de los belgas del Congo, no queda en dicho país, aparte los técnicos cuya permanencia en las bases han estimado necesaria las Naciones Unidas, ni un solo oficial del ejército belga.

124. Algunas personas de nacionalidad belga, que formaban parte de los servicios dirigentes de la fuerza pública, quedaron en el Congo a título individual, en calidad de técnicos militares, con arreglo al Tratado general de amistad, de asistencia y de cooperación. Estos elementos han permanecido en sus puestos a petición de las autoridades katanguesas. Prestan sus servicios en las fuerzas de la policía y la gendarmería que asumen la responsabilidad del orden interior. Por lo demás, esos elementos van disminuyendo y son menos numerosos que antes de la independencia del Congo.

125. En conclusión, la delegación de Bélgica está dispuesta a votar a favor de todo proyecto de resolución capaz de contribuir al éxito de la operación de las Naciones Unidas en el Congo y de la restauración económica y social de la República del Congo. Está asimismo dispuesta a cooperar en esta empresa de las Naciones Unidas. Su actitud está inspirada esencialmente en los dos principios siguientes: primero, el respeto de los derechos soberanos de los Estados; segundo, la no intervención en las cuestiones de orden interno; tercero, la abstención de toda asistencia militar, directa o indirecta, a la República del Congo.

El Sr. Adeel (Sudán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

126. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de Rumania es el siguiente orador inscrito en la lista y le concedo la palabra.

El Sr. Boland (Irlanda) vuelve a ocupar la Presidencia.

127. Sr. MEZINCESCU (Rumania) (traducido del francés): Al escuchar a los dos oradores que me han precedido en esta tribuna, en las circunstancias dramáticas en que se desarrolla esta discusión, no he podido dejar de tener el sentimiento de que los grandes humoristas de la humanidad están definitivamente muertos y enterrados. Pienso en particular en Mark Twain, en el ruso Saltykov-Shchedrin y en el rumano Caragiale. ¿Qué habrían podido escribir? ¿Qué sabrosos comentarios hubieran podido hacer, que hubieran perdurado como tesoros de la literatura mundial si hubiesen tenido la posibilidad de oír a los dos oradores que me han precedido?

128. Se afirmaba hace poco que sólo el ridículo mata. Debemos reconocer que, de todos modos, el ridículo ha dejado de matar, por lo menos en las Naciones Unidas.

129. Hemos tenido el privilegio de oír desde lo alto de esta tribuna una declaración sobre la concesión de la independencia a los países y los pueblos coloniales, en virtud de la cual se reconocía que todos los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo; en la que se afirma que el mantenimiento del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación económica internacional, dificulta el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y es incompatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas; en la que se afirma que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, con el objeto de evitar graves crisis, se debe poner término al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y de discriminación que lleva aparejadas; en la que se dice que la sujeción de los pueblos a una sojuzgación, a una dominación y a una explotación extranjeras constituye una violación de los de-

^{10/} *Ibid.*, decimoquinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4426.

rechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundial. Podría seguir citando los párrafos de este documento.

130. Sin embargo, apenas seca la tinta de este documento recién salido de las prensas de las Naciones Unidas, se ha hecho en esta tribuna la apología del colonialismo. Esto es exactamente lo que acaba de hacer el orador precedente.

131. No quiero entrar en los detalles de su intervención. No me corresponde a mí replicarle, cuando hace algunos minutos ocupaba el sillón presidencial el representante del Sudán. En esta Asamblea, el 50% de cuyos países Miembros actualmente representados se han liberado del yugo del colonialismo durante los 15 últimos años, no tengo la intención de contestar a los dos oradores que me han precedido en la tribuna.

132. Estoy convencido de que representantes más calificados para hacerlo, es decir, los representantes de los pueblos que han sufrido bajo el yugo colonial hasta años muy recientes, contestarán en forma digna y cáustica a esta mofa en la que se ha tratado de hacer el elogio del colonialismo tres días después de la declaración de la que acabo de citar algunos términos.

133. Pero, con el permiso del Presidente, quisiera expresar mi profunda indignación y la desaprobación que me merece el hecho de que tales cosas puedan suceder en las Naciones Unidas. Todo ser humano que, procedente de otro planeta, cayera en el centro de esta discusión sobre los problemas del desventurado pueblo del Congo y escuchara a los oradores que se suceden en esta tribuna, quedaría profundamente sorprendido y desconcertado.

134. Podría tener la impresión de que el pueblo congolés tiene amigos a la vez que enemigos y llegar a la conclusión de que los amigos del pueblo congolés, los verdaderos partidarios de su independencia, los verdaderos combatientes en pro de sus libertades nacionales, de su prosperidad y de su progreso, son los Estados Unidos, Bélgica, el Reino Unido, los Países Bajos, Francia, etc. — tal vez olvide algunos —, mientras que los adversarios de la joven República del Congo y de su pueblo deberían buscarse en otros países. ¿Dónde? En Ghana, en la India, en Indonesia, en Ceilán, en Guinea, y es precisamente sobre esta impresión en la que toda persona poco al corriente de las realidades del mundo en que vivimos — de las que esperamos vernos pronto desembarazados para siempre — debería basarse para sacar una conclusión.

135. Tampoco se debe olvidar al Secretario General ni el papel que ha desempeñado constantemente en esta cuestión. Pero las posiciones que defienden aquí ciertas personas se inspiran en la idea falsa de que los pueblos hermanos de Africa y de Asia que, hasta una época reciente todavía, gemían bajo el yugo colonial, son los enemigos, los adversarios del pueblo congolés, que apenas acaba de surgir a la vida libre, si puede verdaderamente decirse que se haya liberado, mientras que los colonialistas más empedernidos, los explotadores de los pueblos más conocidos en los anales de la historia universal serían los inocentes corderos, los amigos tradicionales de este pueblo, como lo serían de otros pueblos que han logrado escapar de sus garras. En verdad — y lamento tener que repetirme — el espectáculo que ofrecen esos señores desde lo alto de la tribuna de las Naciones Unidas es un penoso y amargo espectáculo.

136. Si se cree al representante de Bélgica, en primer lugar, no quedan ya belgas en el Congo; en segundo lugar, si los hay es con el consentimiento del Gobierno del Congo. Sólo quedaba por añadir, para que el representante de Bélgica completara su descripción, una sola cosa, a saber, que ya no existe ningún gobierno en el Congo, puesto que el Gobierno Central legítimo del Congo ha sido liquidado con la complicidad de las Naciones Unidas y de su Secretario General; que el Primer Ministro de este Gobierno Central legítimo, Lumumba, ha sido detenido; que se ha paralizado el Parlamento del país; que se ha instalado una dictadura militar en la joven República del Congo, dictadura armada y dirigida por las Potencias coloniales; que todos estos hechos se han producido durante el período en que se ha desarrollado la pretendida acción de las Naciones Unidas en el Congo, y que, por último, todos estos hechos — liquidación del Gobierno central, detención del Primer Ministro de este Gobierno, parálisis del Gobierno, etc. — realizados, si no con el concurso directo, por lo menos con la contribución tácita del Mando de las fuerzas de las Naciones Unidas y de conformidad con las instrucciones explícitas o implícitas del Secretario General, han dado por resultado que el prestigio de las Naciones Unidas haya llegado en este momento, si no se pone remedio a esta situación, al punto más bajo conocido desde que se fundó esta Organización.

137. No puede dejarse pasar en silencio el hecho de que, en este preciso momento, mientras estamos discutiendo aquí, reina la anarquía en el Congo, y que pese a esta situación, los jefes del régimen de dictadura militar del Congo, incluido su capitosté, el coronel Mobutu, así como los jefes secesionistas Tshombé y Kalonji, todos ellos personas de confianza de los colonialistas, han salido de la capital del país para asistir a no sé qué clase de conferencia.

138. ¿Por qué todos esos jefes han podido abandonar su feudo? Porque saben que el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas se queda allí para ocupar en su lugar las posiciones de los colonialistas en el Congo. Esa es la tarea que ha asumido el Secretario General burlándose del mandato que le han conferido el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

139. Se ha hablado mucho y se ha atribuido gran importancia, en sesión plenaria de la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, al mandato del Secretario General. Muchos oradores de una cierta tendencia han deplorado que se haya limitado este mandato y han abogado en favor de un mandato de mayor amplitud. Según algunas de las opiniones aquí expresadas, el carácter muy limitativo del mandato del Secretario General y ciertas imprecisiones en sus términos serían los principales factores a que debe imputarse el fracaso de las Naciones Unidas en el Congo. Por esta razón, aunque hayan recordado los términos de este mandato a la Asamblea General muchos oradores, me permitiré citar el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 14 de julio de 1960^{11/}. Sus términos, muy categóricos y claros, son los siguientes:

"Decide autorizar al Secretario General para que, en consulta con el Gobierno de la República del Congo, tome las medidas necesarias para proporcionar a ese Gobierno la ayuda militar que se requiera hasta que por los esfuerzos del Gobierno

^{11/} *Ibid.*, documento S/4387.

congolés y la asistencia técnica de las Naciones Unidas, dicho Gobierno considere que las fuerzas nacionales de seguridad pueden desempeñar debidamente sus funciones."

140. ¿Qué hay de oscuro en este mandato? Se ha autorizado al Secretario General para que tome las medidas necesarias con miras a prestar al Gobierno Central legal del Congo la asistencia que necesita para hacer frente a la intervención de los colonialistas belgas y a todas sus consecuencias. Ahora bien, en los últimos días, el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad la situación bajo un aspecto muy distinto. Ciertos oradores — como el representante de los Estados Unidos — han vuelto a exponernos sus tesis respectivas. ¿Qué ha dicho el Secretario General con respecto a su mandato? Lo siguiente:

"El objetivo que se perseguía era proteger las vidas humanas y los bienes en el Congo, que estaban amenazados después del desmoronamiento del sistema nacional de seguridad, de modo que desaparecieran las razones invocadas en apoyo de la intervención militar belga y reducir por este medio lo que se debía considerar, desde el punto de vista internacional, como una grave amenaza para la paz y la seguridad..."^{12/}

141. Para el Secretario General, por consiguiente, no contaba para nada la idea de consultar con el Gobierno Central del Congo con miras a prestar a este Gobierno la asistencia necesaria para hacer frente a los problemas que se planteaban en el país. Sabemos pertinentemente que esta es su actitud puesto que la acción del Secretario General en el Congo se ha desarrollado, desde un principio, bajo el signo de la ignorancia en que se ha mantenido al Gobierno Central, presidido por el Sr. Lumumba, y del apoyo directo o indirecto, implícito o explícito, de todas las fuerzas ilegales del Congo. Recuérdese el suceso, verdaderamente ridículo y vergonzoso, de la entrada del Secretario General al frente de dos compañías suecas para saludar la bandera del secesionista Tshombé, en Katanga. Esto ocurría en el momento en que el Secretario General no hallaba la oportunidad para reunirse con el Primer Ministro del país que había pedido, en esta calidad, la ayuda de las Naciones Unidas.

142. Estas cosas no deben olvidarse y, de todos modos, cuando el Secretario General y los que lo defienden tratan de liberarse de su responsabilidad en el Congo con el pretexto de que su mandato es demasiado limitado y de la imprecisión de los términos empleados, tenemos ya conocimiento de un número de hechos suficiente para poner las cosas en su punto y contestar como conviene a los colonizadores y a los que sirven sus intereses.

143. Como todo el mundo sabe, no existe en el Congo, en el momento actual, un gobierno central al que las Naciones Unidas debían prestar asistencia para que pudiera hacer frente a los problemas de orden y de seguridad. El Primer Ministro ha sido detenido por fuerzas ilegales. En esta situación, el Secretario General se atreve a presentarse ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General para pedirle que se le autorice a solicitar clemencia para los prisioneros, por conducto de la Cruz Roja Internacional.

144. Es muy significativo que la actuación del Secretario General en el Congo haya sido criticada por la

mayor parte de los representantes que tomaron la palabra en el Consejo de Seguridad o en sesión plenaria de la Asamblea General. Es asimismo muy significativo, a juicio de mi delegación, que el mayor apoyo aportado a las actividades del Secretario General en el Congo proceda del representante de los Estados Unidos y, en forma más velada, del representante de Bélgica, el cual, para cubrir las apariencias, se ve en la obligación de criticar ciertos pasajes del informe del Sr. Dayal. En cambio, no ha tenido ninguna palabra de censura para la línea de conducta adoptada por el Secretario General ni para sus actuaciones en el Congo.

145. La trinidad con la que hemos de tratar es muy expresiva: los Estados Unidos, Bélgica y el Secretario General. No diré que sea la santa trinidad porque dista mucho de ser santa. Presento también mis excusas a la Asamblea, pero no estoy tampoco en condiciones de decir quién es en esta trinidad, el Espíritu Santo. Pero creemos que los colonialistas belgas, sus partidarios en los Estados Unidos y en otros países colonialistas tienen motivos para estar satisfechos con el Secretario General y la tarea que ha realizado en el Congo por cuenta de los colonizadores.

146. El representante de los Estados Unidos decía, hace un momento, que su país hubiera podido fácilmente adoptar otras medidas en lo que respecta a la situación en el Congo. Pero ha añadido que se habían abstenido de hacerlo, que se habían limitado a apoyar la acción del Secretario General y del Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo. Tanto esta última como el Secretario General han servido perfectamente la causa de los colonialistas. Pudiera incluso agregar que las han servido mejor de lo que hubieran podido hacerlo los Estados Unidos con una intervención directa, enviando sus fuerzas militares para la defensa de sus colegas colonialistas del Congo. No nos equivocamos en absoluto al justipreciar el carácter y las razones de la intervención colonialista en el Congo, por mediación del Secretario General y del Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas en dicho país.

147. En lo que atañe al problema de la no intervención o de la pretendida neutralidad de las Naciones Unidas en el Congo, es difícil tomar en serio a los que defienden esta actitud en la Asamblea. Basándose en un mandato que le intima a conceder su apoyo al Gobierno Central, en consulta con este gobierno, para restablecer el orden en el país, el Secretario General y sus defensores se presentan de nuevo ante la Asamblea para decir que este mandato no les dejaba opción en cuanto a su interlocutor: el Gobierno legal o los que están al servicio de los coloniales. No se trata, en realidad, de una actitud seria.

148. ¿Cómo podrían permanecer neutrales cuando las Naciones Unidas les han ordenado que presten su apoyo al Gobierno Central del país que les ha pedido asistencia? ¿Cómo permanecer neutral entre el gobierno que ha pedido asistencia, entre el Parlamento de que este gobierno es la emanación, por una parte, y los agentes de los colonialistas, por la otra? La neutralidad de que han dado prueba el Secretario General y el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas, ¿no es la misma que la manifestada por este Mando que, con la autorización del Secretario General, cuando los aviones belgas utilizaban los aeródromos controlados por las Naciones Unidas para aportar armas y municiones a los jefes de las facciones del Congo,

^{12/} Ibid., decimoquinto año, 913a. sesión, párr. 16.

prohibía al Gobierno Central la utilización de esos mismos aeródromos, le prohibía hasta la utilización de las emisoras de radio? ¿Es ésta, acaso, la doctrina de la neutralidad Hammarksjold? Se trata de una neutralidad que prohíbe intervenir cuando se advierte que se ataca y se estrangula a alguien, la neutralidad que se limita a decir: no puedo evitar que el estrangulador ahogue a su víctima. ¡Extraño concepto de la neutralidad!

149. Mi delegación estima que si no se adoptan medidas enérgicas para modificar la evolución de los acontecimientos en el Congo pueden presentarse dos peligros muy graves para la paz y la seguridad de los pueblos de Africa y también para la paz y la seguridad internacionales.

150. Mi delegación podría apoyar el proyecto de resolución presentado por el grupo de las ocho Potencias [A/L.331 y Add.1]. Las medidas que en él se recomiendan nos parecen un mínimo estrictamente indispensable para restablecer la orientación inicial de las actividades de las Naciones Unidas en el Congo y ayudar a que las fuerzas políticas sanas del país vuelvan a tomar en manos el destino de su patria. Repetimos que se trata de un mínimo estrictamente necesario.

151. En primer lugar, este proyecto de resolución recuerda el mandato conferido inicialmente al Secretario General y a la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo. Las medidas que propugna sólo deben ser consideradas por lo que son, es decir, medidas encaminadas a restablecer en el Congo, la situación jurídica, estatal y constitucional de la época en que el Gobierno legal del país solicitó la intervención de las Naciones Unidas.

152. Los que, mediante argucias jurídicas, tratan de suscitar dificultades constitucionales insuperables a la ejecución de un programa tan modesto como el propuesto en el proyecto de resolución, hacen caso omiso, deliberadamente, de que el Secretario General y, siguiendo sus instrucciones, el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, han sido los cómplices, cuando no fueron los agentes directos, de la supresión del régimen legal, constitucional, estatal que el pueblo del Congo se había dado a sí mismo.

153. Confieso que mi delegación hubiese deseado que en este proyecto de resolución figurara también la idea de la creación de una comisión de observación, encargada de ejercer, en nombre de la Asamblea General, su vigilancia directa sobre el modo en que el Secretario General pone en práctica su mandato, y el modo en que el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo ejecuta las instrucciones recibidas, así como sobre las instrucciones en sí mismas. Si los autores del proyecto de resolución estuvieran de acuerdo en completar su texto en este sentido, mi delegación opina que aumentarían considerablemente su fuerza y su eficacia.

154. Mi delegación votará de todos modos a favor de este proyecto aunque no se acepte su sugestión, ya que representa, como he dicho, un mínimo de medidas que habría que adoptar para rectificar la deplorable orientación de las actividades de las Naciones Unidas en el Congo, en un sentido conforme a los intereses del pueblo congolés, de los otros países de Africa, como también a los intereses de la paz y de la seguridad en todo el mundo.

155. No creo que, al punto a que han llegado los acontecimientos en el Congo tuviera utilidad alguna una acción que se inspirase en el deseo de cubrir las responsabilidades, de evitar que se digan las cosas por su nombre, que se adopten las medidas que se imponen. Todo lo contrario. Una actuación de esta clase, que tuviese por objeto justificar y sancionar lo que ya se ha cometido en el Congo, bajo las instrucciones del Secretario General y del Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas, constituiría un gran peligro para la paz y la seguridad de los países de Africa, para la paz y la seguridad internacionales.

156. No hay que olvidar que existen ahora en Africa — en esta Asamblea hemos oído su voz — pueblos que han recuperado su independencia, que están celosos por conservarla y que parecen decididos, a juzgar por lo que declaran aquí y en otras partes, a no permitir jamás que el colonialismo se instale en el continente africano, así como a expulsar de él sus últimos vestigios.

157. Mi delegación se reserva el derecho a intervenir de nuevo si se producen otros acontecimientos en el curso de este debate.

158. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el Secretario General.

159. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): El tema en torno al cual gira este debate se titula "La situación en el Congo". No creo que nadie dude que para algunos sería más exacto decir "La situación en las Naciones Unidas". Se empezó a hablar de esta cuestión en septiembre último durante el debate general y desde entonces la discusión ha continuado, abierta o encubiertamente, en todos los órganos de las Naciones Unidas reunidos en su Sede.

160. Los métodos empleados en las intervenciones sobre esta cuestión han sido nuevos en las Naciones Unidas y han dado al debate un alcance que va más allá de los problemas administrativos propios de la Organización o de la influencia relativa de tal o cual grupo. Así se ha llegado a un punto en que muchos pueden haber sentido la tentación de preguntarse si los hechos, o la verdad, o el derecho, todavía conservan algún valor y si es posible discutir prescindiendo del respeto a ciertas reglas fundamentales de discusión inherentes a la vida parlamentaria, tanto en lo que se refiere a la forma como a la sustancia. Si pueden formularse preguntas concernientes a la integridad intelectual de los debates, ello significa que esta Organización y su prestigio se hallan seriamente amenazados. Sea esto mejor o peor recibido, proceda yo con más o menos acierto, me creo en el deber de no ocultar mi preocupación.

161. Por razones que en septiembre quedaron claramente expuestas a la Asamblea se ha realizado un esfuerzo sistemático y concertado a fin de crear una situación favorable a un cambio radical de la estructura administrativa de la Organización, y con este propósito se ha tratado de minar la confianza que los Estados Miembros pudieran tener en la integridad de la Secretaría. No se ha prescindido de ningún argumento. Sería empresa vana tratar de catalogar todas las distorsiones de los hechos que los representantes de los Estados Miembros han tenido que escuchar, todas las demandas imposibles de satisfacer, todas las propuestas cuyos autores no estaban dispuestos a compartir la responsabilidad de ejecutarlas y todas las desfiguraciones de los actos de los representantes

de la Organización. Y sin embargo, si no se procediera a esa catalogación, si prescindiera yo de tratar todos los puntos uno por uno, se afirmarían sin duda una vez más que las críticas de la Secretaría deben ser justas cuando nadie las ha refutado.

162. Así y todo, no repetiré lo que ya he dicho sobre muchas de las cuestiones planteadas, por más que, con la evidente esperanza de que la repetición creara la convicción, se hayan repetido en el curso del presente debate los ataques a los que contesté con mis observaciones. Me limitaré a algunos puntos que parecen presentar cierta novedad.

163. El representante de la Unión Soviética dijo en su intervención de ayer [949a. sesión] que el Secretario General se había opuesto a la demanda para la convocación del Parlamento del Congo y que ahora parece incluso abrigar ciertas dudas sobre la legalidad de este órgano. El representante de la Unión Soviética carece de base para tal afirmación. La verdad es que no he dejado de esforzarme por conseguir que el Parlamento vuelva a ocupar el lugar que le corresponde y que la segunda acusación del Sr. Zorin sólo puede fundarla en el tenue supuesto — no tiene otra base y ésta es muy endeble — de mis manifestaciones ante el Consejo de Seguridad, cuando dije, y la cosa es obvia, que las Naciones Unidas no pueden como tales convocar el Parlamento, ni apoyar con fuerzas militares la sugestión de convocar el Parlamento hecha a las autoridades que pueden convocarlo.

164. Dijo además el representante de la Unión Soviética a la Asamblea General que yo había obrado en contra de la Comisión de Conciliación. Por fortuna existen las actas taquigráficas de las reuniones del Comité Consultivo, y los dieciocho miembros de ese Comité forman parte de esta Asamblea. Las actas dicen, y los representantes pueden comprobarlo, que las afirmaciones del Sr. Zorin carecen por completo de base. Pero no es esto todo. La afirmación ha sido hecha, y si no presento aquí ahora pruebas de que esa afirmación es falsa, supongo que será considerada como la expresión de la verdad. Pero aunque abusara de la atención de la Asamblea con una refutación detallada, tengo la seguridad de que la acusación sería repetida.

165. Pero más reveladoras aún que la afirmación a que me he referido, como ejemplo de los métodos que en los debates sobre la cuestión del Congo emplea un determinado grupo, son las palabras del representante de Hungría que escuchamos ayer. Podría tomar otros ejemplos, pero, con la venia de los que me escuchan, prestaré especial atención a esta intervención.

166. Empezaré con una cita del discurso que el señor Peter pronunció ayer ante la Asamblea, con la cita de un pasaje al que supongo que algunos de los representantes habrán prestado la atención que se merece. Dijo el representante de Hungría:

"Hablando desde un punto de vista moral y humano, es absolutamente imposible comprender cuál puede ser la causa psicológica determinante de la actitud de una persona cuando ésta no ofrece el menor signo de introspección frente a una situación de extrema gravedad, provocada en todo o en parte por acciones ejecutadas bajo sus órdenes." [950a. sesión, párr. 138.]

El representante de Hungría estima, a mi parecer, que ha llegado el momento de proceder, según un ri-

tual moderno, a una confesión seguida de arrepentimiento y de penitencia.

167. Con estos antecedentes de preocupación por mi supuesta negativa a evaluar las acciones de la Secretaría, el representante de Hungría quiso venir en mi ayuda y presentó ocho puntos sobre nuestras graves omisiones. Permítaseme que los repita y los comente por orden.

168. Primero, el representante de Hungría dijo que desde un principio el Secretario General no aclaró en sus primeras propuestas al Consejo de Seguridad con qué fines ni dentro de qué límites aceptaba la responsabilidad de una acción militar en el Congo. Recordaré al representante de Hungría que yo no pedí poderes de ningún género. La responsabilidad me fue atribuida por el Consejo de Seguridad, que se había probablemente formado una idea exacta de lo que deseaba y era perfectamente capaz de expresarlo. Recordaré, además, que precisamente los puntos sobre los que más tarde surgieron controversias — por ejemplo, la no intervención y la limitación de la acción militar a la defensa propia — quedaron claramente precisados por mí en la primera exposición del problema el día 13 de julio^{13/}, y más tarde en el primer informe^{14/} presentado aquel mismo mes. El Consejo de Seguridad actuó teniendo en cuenta esos antecedentes, y al aprobar explícitamente mi informe aprobó también, sin duda, los principios que yo había tenido ocasión de exponer. Así pues, el primer punto del representante de Hungría carece de sustancia para quien se atenga a la historia del asunto.

169. Pretendió el representante de Hungría en su segundo punto que, cuando el Secretario General se dio cuenta de que esta acción, tal como él la había imaginado en un principio, no bastaba para hacer frente a la situación, se abstuvo de informar al Consejo de Seguridad y no solicitó tampoco nuevas instrucciones. Creo yo que los miembros del Consejo de Seguridad podrán confirmar que lo ocurrido ha sido exactamente lo contrario y que, al presentarse cualquier situación dudosa durante las fases decisivas de la operación, no dejé nunca de referirla a la consideración del Consejo de Seguridad.

170. Se pretende en tercer lugar que no informé al Sr. Kasa-Vubu a principios de septiembre de que las Naciones Unidas no podrían seguir prestando asistencia si no se cumplía la Ley fundamental y que no informé tampoco al Consejo de Seguridad de que la situación había cambiado enteramente a causa de las decisiones que entonces tomara el Sr. Kasa-Vubu. No se da cuenta el representante de Hungría, por lo visto, de que el Secretario General no tiene el derecho de amenazar con la suspensión de una operación decidida por el Consejo de Seguridad. Recuerda también ciertamente el representante de Hungría que el Sr. Kasa-Vubu tomó su decisión el 5 de septiembre y que yo informé por escrito y de palabra sobre la situación en el curso de la misma semana. Pero como estos actos míos no concuerdan con la imagen que se pretende ofrecer, se prescinde de ellos en la esperanza de que nadie los recuerde.

171. Cuarto, el Secretario General dejó de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 99 de la Carta al no convocar a la Asamblea General e al Consejo de Se-

^{13/} *Ibid.*, 873a, sesión.

^{14/} *Ibid.*, decimoquinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4389 y Add.1 a 6.

guridad cuando la situación se hizo más peligrosa. No quiero empezar una discusión constitucional con el representante de Hungría, pero su interpretación del Artículo 99 es nueva, especialmente en lo que se refiere a la situación cuando la Asamblea General se encuentra reunida, y olvida que la iniciativa del Secretario General es subsidiaria y que en la situación presente sus deberes derivados del Artículo 99 quedaron cumplidos en los informes y la documentación completa que presentó a los Estados Miembros sobre los hechos, dándoles así la posibilidad de juzgar por sí mismos.

172. Se dice en quinto lugar que el Secretario General se abstuvo de informar oportunamente sobre varios aspectos graves de la situación, y como ejemplo — el único aducido — se dice que hasta la última reunión del Consejo de Seguridad no dio cuenta el Secretario General de que 200 personas morían diariamente de hambre en Kasai del Sur. Si el representante de Hungría me hubiese preguntado antes de hacer esta afirmación, podría haberle dicho que esas alarmantes noticias se habían recibido el mismo día en que fueron comunicadas al Consejo de Seguridad.

173. El sexto punto se refiere a que, no habiendo el Secretario General pedido que se aclarara su mandato, ha quedado convertido en un órgano autónomo de las Naciones Unidas y colocado por encima de los órganos legales. He de pedir a las delegaciones que se refieran a las actas y a lo que he dicho sobre el punto segundo: nada de esto es verdad.

174. En el punto séptimo se me acusa de haber desdénado la opinión de los Estados Miembros que habían aceptado responsabilidades especiales relacionadas con la situación en el Congo al enviar contingentes militares. Es posible que el representante de Hungría ignore que todos esos gobiernos están representados en el Comité Consultivo, que ha celebrado reuniones por lo menos una vez a la semana, en las que hasta ahora — con una sola excepción — se ha llegado siempre a un acuerdo sobre las acciones que habían de emprenderse y en las que cada uno de los miembros puede plantear las cuestiones que estime oportunas. La única excepción a que me he referido se produjo en la última reunión, cuando el representante de Guinea se opuso a que se enviara al Congo una vanguardia de la Comisión de Conciliación.

175. El octavo y último punto es que el Secretario General pide a los Estados Miembros que continúen en su empresa y compartan las responsabilidades de mantener una situación creada principalmente por actos de incapacidad de la Secretaría. Cierto es que si no les hubiese pedido que continuaran se habría dicho también, y con justicia, que yo había pecado por omisión.

176. Más que su falta de sustancia, interesa en los ocho puntos y en la lista de los pecados de acción y de omisión que se me atribuyen el hecho de que, por implicación, queda excluida incluso la posibilidad de que hayan podido contraer una responsabilidad cualquiera el Consejo de Seguridad y sus miembros, la Asamblea General y sus miembros, o cualquiera de las personas que se encuentran en el Congo. Todas las acusaciones son contra la Secretaría. Mis actividades se convierten en un blanco exclusivo, hasta el punto de que, por el momento, incluso los imperialistas y los colonialistas parecen desaparecer del cuadro. ¿Por qué? Los que no han perdido la memoria de al-

gunas cosas dichas en este lugar en septiembre y a principios de octubre y que han seguido las intervenciones de un cierto grupo de países durante toda la Asamblea — a modo de continuación de la maniobra iniciada en el debate general — conocen la contestación a esta pregunta. Como no me he mostrado dispuesto a preparar el camino para una reforma de la Secretaría, que alguien desea, presentando mi dimisión "de un modo caballeroso, por así decirlo", el resultado que se persigue hay que conseguirlo de un modo que de caballeroso no tiene nada, y éste no es su mayor defecto. Como dije al principio de mi intervención, para algunos este debate concierne básicamente a la situación en las Naciones Unidas. Los hechos que he evocado aquí y algunos de los argumentos empleados demuestran hasta qué punto es cierto lo que digo.

177. En un plano completamente distinto de esos ocho puntos, a los que he considerado necesario referirme para ilustrar una cierta tendencia manifiesta en el presente debate, está la pregunta directa o indirecta que se me hace sobre la manera cómo yo entiendo que ha de desenvolverse la acción necesaria de las Naciones Unidas a fin de conseguir lo que desde los comienzos de la operación ha sido el objetivo al cual la Organización deseaba contribuir: establecer en el Congo una situación política estable y pacífica, defender su integridad contra toda intervención del exterior, sea cual sea su fuente, y mantener su soberanía mediante la subordinación de toda asistencia prestada a los deseos de las autoridades congoleñas. Afirmar y reafirmar este objetivo natural de un modo más o menos detallado y con indicaciones más o menos concretas sobre tal o cual de sus aspectos no es lo mismo que indicar el modo de conseguirlo o facilitar los medios necesarios para ello. Estas distinciones son necesarias.

178. Veamos primero el objetivo. Nadie se ha opuesto a la definición del mismo que he señalado de nuevo a la atención de la Asamblea. Sin embargo, algunos han tratado por caminos diversos de comprometer las posibilidades de alcanzarlo. Esto se aplica a elementos de dentro y de fuera del Congo. Cada cual es libre de decidir si los que han procedido de este modo lo han hecho o no con premeditación.

179. En segundo lugar, las Naciones Unidas decidieron prestar con este propósito cierta asistencia militar y civil a la República del Congo y encomendaron al Secretario General la ejecución de sus decisiones. A los representantes de las Naciones Unidas se les ha dado el mandato de trabajar por el logro del objetivo propuesto dentro de los límites jurídicos establecidos por la Carta y las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y en la medida que permitieran los medios puestos a disposición del órgano ejecutivo. Nunca se ha creído que el mandato consistiera en conseguir el objetivo que se persigue independientemente de los límites jurídicos a que están sujetos los actos de las Naciones Unidas y de la adecuación de los medios facilitados.

180. El tercer punto se refiere a los medios, entre los cuales el instrumento principal ha sido la Fuerza de las Naciones Unidas creada por el Consejo de Seguridad sin referencia explícita a los Artículos 39 ó 40 y, a fortiori, sin basarse en los Artículos 41 ó 42. En ocasiones anteriores señalé este hecho en su sustancia y en su forma a la atención del Consejo de Seguridad y, por lo tanto, no es posible equívoco alguno

a este respecto. De lo dicho se deriva, y se hizo constar así desde el momento mismo en que empezaron las operaciones, que la Fuerza no tiene el derecho de emprender acciones militares más que en defensa propia o para la protección de vidas y haciendas, y que no podía emplearse como instrumento para resolver problemas políticos internos, constitucionales o de otro orden. El Consejo de Seguridad aprobó este punto de vista.

181. Las discusiones de principio que en el curso de la cuestión se han suscitado en las Naciones Unidas han tendido a crear una confusión entre el objetivo y el mandato y a dar nuevas interpretaciones, sin pararse en consideraciones jurídicas, a los términos del mandato y a los medios en él previstos. Por esta razón, durante las últimas sesiones del Consejo de Seguridad pedí que se aclarara la interpretación que el Consejo de Seguridad daba al mandato y que facilitarían medios que estuvieran en armonía con el alcance del mandato, si el Consejo estimaba que el mandato había de extenderse más allá de lo que antes he dicho y de lo que permiten los medios actualmente disponibles. En este contexto, recordé al Consejo que la aclaración del mandato y extensión posible de su alcance y de los medios para cumplirlo tendrían que ajustarse estrictamente a los límites que fija la Carta. Y añadí que, a mi entender, sería justo que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General compartieran, en forma apropiada, las responsabilidades de ejecución cotidiana del mandato y también, naturalmente, de las decisiones sobre el empleo de los medios. Así pues, yo no pedí que se ampliara el mandato ni que se facilitarían nuevos medios, pero sí pedí al Consejo que acabara con las ambigüedades que habían surgido, a consecuencia principalmente de los debates sostenidos en torno a la mesa del Consejo. El único punto nuevo que presenté fue la sugestión de repartir en forma apropiada las responsabilidades, y me sentí alentado al ver que esta idea era recogida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida.

182. Si no pedí un mandato más amplio y nuevos medios de ejecución, ello fue porque no creo que éste sea el procedimiento para resolver el actual problema del Congo dentro de los límites que fija la Carta. Y lo creo así por dos razones. Primero, porque rechazo todo aquello que pueda sugerir un control o dirección de los asuntos internos del Congo — y he observado con sorpresa que de fuentes africanas autorizadas se han hecho propuestas en este sentido; y, segundo, porque no creo que las medidas o presiones de carácter militar sirvan para crear la estructura política, tanto en lo que se refiere a las personas como a las instituciones, que el Congo necesita hoy con más urgencia que cualquier otra cosa. Las Naciones Unidas pueden prestar su ayuda en este sentido, a condición de que empleen los medios de persuasión normales, políticos y diplomáticos, y no recurran a la fuerza o a la intimidación.

183. Con medios más amplios, como los que el Consejo de Seguridad y la Asamblea pueden decidir emplear, tampoco se resolvería, naturalmente, el problema planteado por diversas formas de ayuda o de intervención del exterior. La solución de otros problemas — y el de la ayuda al Armée Nationale Congolaise es probablemente vital para el porvenir de la Fuerza de las Naciones Unidas — exigirá naturalmente el empleo incluso por los órganos de las Naciones Unidas de medios políticos en el plano político. Tomemos el

ejemplo de la llegada al país de técnicos considerados indeseables. Esta acción puede contrarrestarse por influencia directa sobre el país de donde los técnicos proceden o sobre quienes en el Congo los hayan contratado. Pero no creo que tengamos el derecho de romper contratos individuales ni emplear medios militares para arrestar y deportar individuos, a no ser que formularan un requerimiento directo a este efecto aquellas autoridades que de modo indudable tuvieran facultad para tomar por sí mismas idénticas medidas.

184. Esas dudas en cuanto a la utilidad de ampliar el mandato o de requerir nuevos medios no debieran interpretarse como una actitud negativa por mi parte frente a decisiones de la Asamblea General en virtud de las cuales la Asamblea reforzaría moral y políticamente la acción de sus representantes a fin de conseguir, por medios pacíficos y legales, el objetivo que debiera ser común a todos nosotros. Al contrario, ese robustecimiento es altamente deseable, sobre todo teniendo en cuenta que la autoridad de las Naciones Unidas ha sido discutida por muchos, si bien por razones opuestas. Si se decide este reforzamiento de la autoridad, que podría encontrar una de sus expresiones en la responsabilidad compartida que antes mencioné como deseable, mi concepción del porvenir, brevemente expuesta, sería la siguiente.

185. Las consideraciones principales han de ser, por una parte, el retorno a la constitucionalidad y, por otra, la reconciliación nacional. Apoyándose en estas consideraciones, creo que las Naciones Unidas podrían ejercer una influencia favorable a la restauración del Parlamento y de sus actividades constitucionales. Al propio tiempo, considero necesario tratar de que el Ejército vuelva a ocupar el lugar que constitucionalmente le corresponde como instrumento subordinado al poder ejecutivo para el mantenimiento del orden público.

186. Quedan así indicadas la importancia de eliminar toda ayuda extranjera en hombres o en dinero y la necesidad de restablecer un gobierno de hombres civiles, constitucionalmente legítimo y apoyado en una amplia base nacional, pero que posea asimismo un cierto grado de cohesión interna gracias a la reconciliación de las facciones y de sus jefes y a las transacciones que son normales en la vida política. La intervención fundamental que el Jefe del Estado ha de tener en una evolución como la indicada es obvia, pero nada más puedo añadir a este respecto sin salirme de mi papel.

187. La evolución que considero como posible exigiría, naturalmente, el establecimiento de un cierto equilibrio entre las varias facciones de la vida política congoleña, equilibrio que en los primeros meses de agitación se ha visto perturbado de forma que la balanza se ha inclinado bruscamente a veces hacia un lado y otras veces hacia el lado contrario. En este contexto será preciso acabar con las tendencias secesionistas si queremos conservar la esperanza de restablecer la estabilidad.

188. ¿Qué pueden hacer la Organización y sus Miembros para favorecer semejante evolución? En primer lugar, todos los Miembros tienen el deber evidente, como se hace constar en la resolución de la Asamblea General de 20 de septiembre [1474 (ES-IV)], de abstenerse de cualquier acto que pueda ser contrario a esa evolución. Esto se aplica a los comentarios sobre la situación del Congo, a los actos relacionados con los

diversos partidos del Congo y a las acciones que puedan desarrollarse en el propio Congo.

189. En segundo lugar, la Asamblea General puede, como ya he dicho, reforzar de varias maneras la autoridad de la Organización y favorecer los progresos en la dirección indicada pero, por razones que ya he mencionado, no logrará la Asamblea este fin mediante medidas concretas que, cualquiera que fuere su legalidad, representarían una ingerencia directa y una presión a favor de determinadas soluciones personales o partidistas. Por consiguiente, la decisión de la Asamblea tendría que ser sobre todo una expresión de la opinión mundial que sirva de inspiración y de guía con respecto a los diversos aspectos de la situación y corresponda a los propósitos que la Organización persigue en último término.

190. Es sabido, en tercer lugar, que los miembros de la Mesa de la Comisión de Conciliación se han trasladado a Leopoldville. Estoy convencido de que podrán, y de que más tarde también podrá la Comisión, contribuir al logro de los propósitos de la Organización. Por mi parte, hago y haré también cuanto pueda en este sentido, pero el concurso que pueden aportar la Comisión y los delegados de la misma es un elemento nuevo de gran importancia.

191. Estimo que en esta intervención he de decir también algunas palabras sobre las operaciones civiles.

192. Se ha encarecido la necesidad de ayudar al Gobierno del Congo en las actividades de la vida civil y de que las Naciones Unidas se encarguen de canalizar todas las operaciones de asistencia técnica. A este respecto, se ha reclamado con energía el retiro de los elementos civiles belgas. Los que hayan seguido mis diversos informes sobre las operaciones en el Congo recordarán, sin duda, que repetidamente he pedido que el personal para el Congo lo contrataran los órganos de las Naciones Unidas y he advertido que la asistencia unilateral, en competencia unos países con otros, iría necesariamente seguida de las más ingratas consecuencias. Estos puntos de vista constan en acta.

193. Para colocar este problema en su propia perspectiva, serán quizá de utilidad algunas estadísticas. Antes de la independencia, prestaban servicio en las administraciones públicas del Congo más de 7.000 belgas, que en su mayoría salieron del país después de los hechos ocurridos a principios de julio. Según una evaluación de las necesidades del Gobierno del Congo en personal no congolés de esa categoría recientemente llevada a cabo por el Sr. Gardiner, ciudadano de Ghana que la Comisión Económica para África destacó durante algún tiempo en Leopoldville, el número de belgas empleados era excesivamente elevado, y para ayudar a los congoleses a administrar sus propios asuntos hasta que se hubiese formado personal del país en número suficiente serían necesarios unos 1.800 funcionarios no congoleses. De estos 1.800 funcionarios, la mayoría habrían de pertenecer a las categorías llamadas técnicas, pero el 10% de ellos, es decir un grupo de 180 personas, habrían de ocupar puestos considerados como de dirección que por su importancia tendrían que estar en manos de personas de reconocida imparcialidad e integridad y dispuestas a no servir otros intereses que los del Congo independiente.

194. De estos 1.800 puestos sólo se ha llenado hasta ahora una pequeña parte. Las Naciones Unidas mantienen en el Congo un grupo de 233 técnicos, 76 de ellos pertenecientes a la Cruz Roja Internacional. El número de técnicos belgas ha sido estimado en 320 como mínimo, pero en realidad pueden ser más y alcanzar quizá un total de 970; es imposible obtener ahora datos más precisos. Más difícil todavía es precisar el número de belgas que ocupan posiciones de "dirección". Las personas de esta categoría contratadas por las Naciones Unidas son hasta ahora unas 25 nada más.

195. Es evidente que la falta de servicios técnicos ejerce una considerable influencia en la crisis política del Congo, y más evidente es aún que mientras el personal directivo no congolés tenga otras preocupaciones que las de servir los intereses del Congo, la crisis política se agravará aún más probablemente. No necesito repetir aquí mi profunda convicción de que las Naciones Unidas podrían contribuir eficazmente a esa empresa, a condición de que la Organización estuviera dispuesta a compartir, por lo menos temporalmente, ya sea con contribuciones al Fondo del Congo o por otros medios, la responsabilidad de atender debidamente a los gastos que ocasiona el programa de actividades civiles empezado. No basta con pedir que se marchen los técnicos que no hayan sido facilitados por las Naciones Unidas; hay que sugerir la manera de que las Naciones Unidas puedan llenar el vacío así creado.

196. Ni siquiera las modestas actividades civiles que han sido posibles en la actual situación del Congo podrían mantenerse en el país si no existiera allí una Fuerza de las Naciones Unidas dispuesta a proteger vidas y haciendas en la medida de lo posible. Pero, como hice observar ante el Consejo de Seguridad, es posible que haya de renunciarse a la presencia de la Fuerza en el Congo, ya sea a causa de la evolución política en el país o en los países vecinos, o a consecuencia de retiros de tropas que por su magnitud quitarían a la Fuerza toda eficacia. Así pues, las posibilidades de una solución razonable de los problemas internos del Congo, la actitud de los Gobiernos Miembros hacia la Fuerza de las Naciones Unidas, el mantenimiento de la protección de vidas y haciendas en el interior del país y la continuación de la tan necesaria asistencia técnica de las Naciones Unidas son elementos que, relacionados entre sí, forman un conjunto del cual no es posible separar ninguno sin poner en peligro todos los demás.

197. Desde principios de septiembre, y más aún desde el debate sobre la representación del Congo en la Asamblea General, se ha encontrado esta Asamblea profundamente dividida. Una división análoga caracteriza también al grupo de los Estados Miembros africanos. En sus primeras fases, la operación contaba con el apoyo unánime del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y del grupo africano. Si las cosas han cambiado, la culpa no es de la Secretaría. Y no es posible ignorar las peligrosas consecuencias que este estado de cosas puede tener para el esfuerzo que la Organización realiza a fin de ayudar al Congo a encontrar su propio camino y a crear una situación que dé pleno sentido a su independencia.

198. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de conceder la palabra al próximo orador, he de anunciar que la sesión convocada en principio para las 20.30 horas de hoy no se celebrará. Algunos de los

oradores inscritos no estarían preparados para hacer uso de la palabra y el número de los restantes no sería suficiente para justificar una sesión nocturna. Pero en vista del tiempo que probablemente será necesario para que podamos terminar nuestros trabajos el martes por la noche, me veo obligado — y espero que la Asamblea apoye mi decisión — a convocar una sesión plenaria para mañana por la tarde a fin de despachar los informes de las diversas comisiones. La sesión empezará a las 14.30 y en el orden del día figurarán los informes de las comisiones según la lista que aparece en el Diario de las Naciones Unidas de hoy, más el informe de la Primera Comisión sobre la cuestión de Mauritania, los tres informes restantes de la Tercera Comisión y el informe de la Cuarta Comisión sobre Samoa Occidental. Las elecciones para los dos Consejos indicadas en el Diario no se celebrarán mañana.

199. Sr. PLIMSOLL (Australia) (traducido del inglés): Hago uso de la palabra inmediatamente después de la exposición que acaba de presentar el Secretario General, y quizá fuera oportuno que me refiriera a sus manifestaciones. Estas cuentan con la aprobación de la delegación de Australia. Entendemos que el Secretario General ha dado de la situación una descripción exacta y que las medidas por él tomadas fueron oportunas y conformes al mandato recibido; ha llenado el Secretario General los deseos y ha cumplido las instrucciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en la medida que su mandato y sus poderes permitan.

200. Ante la situación del Congo, desde que la Organización hubo de conocer de ella, las Naciones Unidas se han encontrado siempre en un dilema. La República del Congo es un Estado soberano, Miembro de las Naciones Unidas, admitido por unanimidad al principio del actual período de sesiones de la Asamblea General. Así han de reconocerlo las Naciones Unidas en todas sus acciones y han de partir de esta base, a saber, que estamos tratando y hablando con un Estado soberano, Miembro de la Organización. Pero así y todo, la acción de las Naciones Unidas no tendrá plena eficacia si no va acompañada de una acción interna en el Congo. Esto es naturalmente cierto en relación con cuanto hagan las Naciones Unidas en materia política, económica, social o jurídica; la acción de las Naciones Unidas habrá de ir siempre acompañada de una acción más o menos intensa por parte de los Estados Miembros interesados. Pero en algunos casos esa acción interna ha de ejercerse en mayor escala que en otros, y la situación del Congo es de aquellas que naturalmente nos inclinan a tener muy en cuenta los actos de las autoridades del país y del pueblo en general.

201. Pero en ningún caso podemos dejar de tener en cuenta las disposiciones de la Carta. No podemos dejar de tenerlas en cuenta en el Congo. La Carta es obligatoria para todos los países Miembros; es obligatoria para todos los órganos de las Naciones Unidas; es obligatoria para el Secretario General; es obligatoria para el Consejo de Seguridad; es obligatoria para la Asamblea General. En la medida en que las decisiones de cualquiera de esos órganos vayan más allá de la Carta, esas decisiones no son válidamente aplicables. Hemos de partir del principio de que trabajamos dentro de los límites que la Carta fija y a este principio hemos de ajustarnos en nuestra labor.

202. La situación en el Congo presenta aspectos sobre los cuales cada uno de nosotros, como Gobiernos o como individuos, tiene su opinión. Podemos recurrir a la vía diplomática para señalar esas opiniones privadamente al Gobierno del Congo y a ciertas personalidades congoleñas. Podemos manifestar estas opiniones en nuestros propios Parlamentos, o por otros medios, ya sea en nuestros países o en el plano internacional. Podemos, en nombre de nuestros respectivos Gobiernos, hacer declaraciones ante la Asamblea General o ante otros órganos de las Naciones Unidas en el curso de los debates; pero no podemos, como entidad, dar oficialmente instrucciones sobre asuntos que son de jurisdicción interna.

203. Como ya he tenido ocasión de decir en este lugar, tenemos planteado este problema fundamental, el de los límites que nos impone la jurisdicción interna y, sin embargo, nuestra libertad de acción, nuestras posibilidades de acción están al mismo tiempo prescritas, limitadas, y en algunos casos quizá ampliadas por la evolución de la situación interior del Congo.

204. Se nos ha presentado una resolución que, a juicio de mi delegación, plantea problemas muy semejantes a los que acabo de mencionar. Reclama esta resolución, por ejemplo, la convocación inmediata del Parlamento congolés. Esta idea puede ser admirable o puede no serlo; pero ¿pueden, o deben, ordenar las Naciones Unidas que el Parlamento se reúna en tal o cual de los Estados Miembros? Consideremos o no que en este caso particular, o que en el caso de todos los países, es bueno que el Parlamento funcione activa y libremente, ¿puede la Asamblea General, pueden las Naciones Unidas disponer que así sea? Algunos de los Estados Miembros aquí presentes no tienen en la actualidad Parlamentos que funcionen activamente, y para ello pueden tener razones perfectamente válidas. No pretendo señalar a ningún país en particular; planteo sencillamente la cuestión de saber si alguno de nosotros desea realmente que las Naciones Unidas prescriban que los Parlamentos hayan de reunirse y el modo como hayan de funcionar. Planteo la cuestión de saber si tenemos autoridad para tomar una decisión de esta naturaleza, y si queremos o no queremos tomarla.

205. La resolución reclama, además, que se evite la participación de elementos militares en la vida política del Congo, y a ese respecto pregunto también: ¿qué ocurre en otros Estados? Hay en esta Organización algunos Miembros cuyos Gobiernos han sido llevados al poder por fuerzas militares, y cuyos regímenes son hoy de carácter militar. Tampoco quiero esta vez señalar a nadie. No ataco a esos Gobiernos o a esos países. Esos Gobiernos pueden pretender que llegaron al poder en virtud de situaciones que impusieron la necesidad de tomar ciertas medidas. No puede esta Asamblea, ni pueden las Naciones Unidas, emitir juicios sobre tales asuntos. Hemos de aceptar que la capacidad de las Naciones Unidas para pronunciarse sobre tales cuestiones es limitada, por muy deseable que esto pudiera parecer en determinados casos. Ante cada caso particular, cada uno de nosotros puede estar convencido de la conveniencia de adoptar tal o cual medida en asuntos que corresponden a la jurisdicción interna de un país, pero hemos de reconocer el principio de que esos asuntos quedan fuera de nuestra competencia.

206. A este respecto, me han parecido muy pertinentes las observaciones del representante de Liberia

cuando al principio de la sesión de esta tarde señaló a nuestra atención algunos de los puntos a que me refiero.

207. La concepción de que en el caso del Congo los poderes de las Naciones Unidas son limitados fue aceptada desde el momento mismo en que empezaron las operaciones de las Naciones Unidas. Se admitió desde ese primer momento que cuanto hicieran las Naciones Unidas lo harían con el consentimiento del Gobierno del Congo, y que en ningún caso las Naciones Unidas habrían de intervenir en los asuntos internos del Congo o adoptar en relación con ellos una actitud partidista.

208. La primera resolución sobre el Congo es la que el Consejo de Seguridad aprobó el 13 de julio de 1960, autorizando al Secretario General "...para que, en consulta con el Gobierno de la República del Congo, tome las medidas necesarias para proporcionar a ese Gobierno la ayuda militar..." En otras palabras, no era esa resolución, ni quería ser, una intervención directa de las Naciones Unidas, un ejercicio directo de autoridad en el Congo por las Naciones Unidas. No era nada de eso. Sus términos dejaban claramente sentado que una intervención de ese tipo no estaba prevista ni autorizada.

209. En el párrafo 4 dispositivo de su resolución del 9 de agosto, el Consejo de Seguridad abunda en el mismo criterio y dice: "Confirma que la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo no será parte en ningún conflicto interno, constitucional o de otro tipo, que no intervendrá en modo alguno en conflictos de este tipo, ni se utilizará para decidir el resultado de los mismos;". Este texto lo aprobó el Consejo de Seguridad, el único órgano de las Naciones Unidas en que uno cualquiera de los miembros permanentes puede evitar que se apruebe una determinada resolución. Pero esta resolución la aprobó el Consejo de Seguridad y al hacerlo precisó con toda claridad los límites dentro de los cuales el Secretario General tenía que operar. Esto es cuanto tenía que decir con respecto al Consejo de Seguridad.

210. La Asamblea General, en su cuarto período extraordinario de sesiones de emergencia, se ajustó a la misma norma, como a ello estaba, naturalmente, obligada por la Carta. En la resolución [1474 (ES-IV)] aprobada el 20 de septiembre de 1960, la Asamblea General tomó nota concretamente de las resoluciones del Consejo de Seguridad y pidió al Secretario General que "continúe adoptando enérgicas medidas de conformidad con lo previsto en las mencionadas resoluciones, y que siga prestando ayuda al Gobierno Central del Congo para restablecer y mantener la ley y el orden en todo el territorio de la República del Congo, y preservando su unidad, integridad territorial e independencia política en beneficio de la paz y seguridad internacionales".

211. Es manifiesto que la Asamblea no creyó que las Naciones Unidas hubieran de hacerse cargo del Gobierno en el Congo, de establecer un régimen de fideicomiso en el Congo o de convertir el Congo en colonia de las Naciones Unidas. La República del Congo es un Estado Miembro de esta Organización. Tal es el mandato del Secretario General y tales son los límites de su mandato y, a juicio del Gobierno de Australia, el Secretario General ha ejecutado ese mandato, y ya antes en el curso de este debate, y hoy hace unos minutos, el Secretario General nos ha re-

cordado en términos muy comedidos lo que su mandato no permite.

212. Todos podemos tener nuestras ideas sobre lo que debiera hacerse en el Congo, sobre la evolución que debiera seguir la situación política del país. El Secretario General ha esbozado esta misma tarde algunas ideas y algunos medios cuya aplicación podría, a su juicio, orientar la evolución de la vida política del Congo en un sentido favorable a los principios democráticos y al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Es decir, que existe una gran semejanza entre las ideas del Secretario General y las del Gobierno de Australia a este respecto.

213. En algunos casos, todos discernimos más claramente lo que debe hacerse que el modo de hacerlo. Sobre lo que debe hacerse, creo que todos o casi todos estaríamos de acuerdo: establecer en el Congo la supremacía del poder civil; mantener la unidad de la nación; establecer un gobierno parlamentario efectivo; establecer tribunales regulares en todo el territorio congolés; favorecer el desarrollo económico del Congo. Sobre todas estas tareas nos pondríamos de acuerdo. Estos son los problemas. Pero ¿cómo han de ejecutarse las tareas? ¿Qué medidas eficaces pueden adoptarse para conseguirlo? Cuando entramos a examinar esta cuestión tropezamos con las divergencias de opinión en esta Asamblea; y lo que quizá más importe, con divergencias de opinión en el interior del Congo, porque es al pueblo del Congo y a sus representantes a quienes corresponde decidir sobre estas cuestiones y encontrar solución a estos problemas.

214. Entiende el Gobierno de Australia que hemos de seguir trabajando sobre la base de un hecho generalmente aceptado, a saber, que el Presidente Kasa-Vubu es el Jefe del Estado. Digo que éste es un hecho generalmente aceptado. Lo aceptan en el Congo todas las facciones, todos los partidos. Está aceptado internacionalmente. La Asamblea ha aceptado, con su voto, que el Presidente Kasa-Vubu es el Jefe del Estado, y en este hecho, que es quizá el único hecho político aceptado por todos, ve mi delegación la base para nuestra acción. Por mi parte, considero también muy prometedor el proyecto de conferencia de mesa redonda a que se ha referido el Presidente Kasa-Vubu. Si se pone en práctica ese proyecto en debida forma, podría contribuir a crear una mejor armonía entre las fuerzas congoleesas -- fuerzas políticas, sociales y regionales. Y existen, además, otras posibilidades, algunas de las cuales han sido mencionadas por el Secretario General esta tarde.

215. Pero se trata siempre de cuestiones que el pueblo congolés ha de resolver por sí mismo. Los congolese no han de ser un elemento pasivo; tienen su propio modo de ver las cosas y tienen también sus divisiones. Algunas de sus ideas podrán parecer extravagantes. Algunas veces habrán dado, según nuestro modo de ver, pruebas de una inercia condenable e innecesaria. Pero se trata de su país. Conocen los congolese mejor que cualquiera de nosotros los antecedentes sociales e históricos y las fuerzas contra las que tienen que luchar, y la solución ha de surgir necesariamente de los conflictos de ideas y de intereses en el interior del Congo.

216. Espero que no haya de faltar hoy en el Congo quien estudie algunas de las cosas que se han dicho en este debate y tome nota de las manifestaciones de oradores representantes de un gran número de países,

países que se opondrán quizá a los proyectos de resolución que han sido presentados, pero que coinciden en admitir ciertos principios y en considerar deseables, si ello es compatible con la situación actual en el Congo y con el estado de espíritu del pueblo, objetivos tales como el establecimiento en debida forma del gobierno parlamentario y la subordinación al poder civil de todas las fuerzas militares y paramilitares. Pero espero también que se tome nota de nuestro común deseo de que en el Congo todos y cada uno cooperen con la Fuerza de las Naciones Unidas. Surgirán de vez en cuando diferencias de opinión entre los representantes de las Naciones Unidas y el pueblo congolés. Esas diferencias son inevitables. Pero creo que el Secretario General ha ejecutado su mandato con rectitud y espíritu constructivo y que tiene derecho a que todos en el Congo le presten su cooperación, tanto los congoleños como los funcionarios internacionales. Y esperamos que así lo comprendan y lo tengan muy en cuenta cuantos en el Congo lean las deliberaciones de esta Asamblea.

217. Pero dicho esto, he de repetir que las Naciones Unidas no pueden hacerse cargo del Congo ni pueden adoptar una resolución que signifique hacerse cargo del Congo o que sólo pueda ser eficaz bajo esta condición. Los congoleños han de decidir sobre sus propios asuntos y las Naciones Unidas no pueden hacer otra cosa que ofrecer asistencia y buenos oficios.

218. Algo de esto se hace. Los representantes del Secretario General prestan asistencia, no sólo en el sentido material, sino también como asesores y consejeros. Los tres miembros de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas que han salido ya de Nueva York para Leopoldville pueden, a mi juicio, realizar una labor útil y constructiva, a condición de que todos los interesados estén dispuestos a sacar partido de las posibilidades que se les ofrecen.

219. Estas son algunas de las cosas que las Naciones Unidas pueden hacer sin violar la jurisdicción interna, sin suplantarse al Gobierno del Congo. Las Naciones Unidas no pueden hacerse cargo del gobierno del Congo ni intervenir indebidamente en su administración.

220. El objetivo de las Naciones Unidas en el Congo ha consistido en ayudar a su pueblo, y estoy convencido de que, a pesar de haber sido grandes las dificultades, se ha prestado a la población congoleña una asistencia real. Son muchas, creo yo, las personas que en el Congo siguen viviendo hoy en buena salud y que no podrían decir otro tanto si las Naciones Unidas no hubiesen estado o no siguieron estando presentes.

221. Otro de los objetivos ha sido evitar que el Congo se convirtiera en una causa de conflicto internacional. También a este respecto creo que a consecuencia de la acción de las Naciones Unidas en el pasado y en el presente hemos conseguido evitar que, a causa del Congo y en el centro de Africa, las principales Potencias entraran en conflicto. Este resultado se debe a la presencia de las Naciones Unidas y a la acción llevada a cabo bajo la dirección y el control del Secretario General conformemente a las orientaciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Es, por consiguiente, necesario, urgente y vitalmente necesario, que los Estados Miembros o cualesquiera otros Estados presten su asistencia por mediación de las Naciones Unidas.

222. De mis anteriores manifestaciones se deduce que la delegación australiana habrá de oponerse al pro-

yecto de resolución presentado a la Asamblea General. Como he dicho, este proyecto de resolución rebasa los poderes de las Naciones Unidas y de la Asamblea General. Esto no significa que las preocupaciones de los autores del proyecto de resolución no estén también presentes en nuestro espíritu. El restablecimiento eventual del gobierno parlamentario, las garantías de libertad para las personas, la supremacía del poder civil, son cosas que nos interesan como interesan también, creo yo, a la mayoría de los miembros de esta Asamblea. Por lo tanto, si ha de aprobarse una resolución, es cierto que no podemos aceptar la que se ha presentado ahora a la Asamblea, pero podríamos aceptar y preferiríamos otra que se ajustara a los términos de la Carta, y que, sin dejar de referirse a los temas del proyecto de resolución ya presentado, los enfocara tomando como punto de partida la asistencia al Gobierno del Congo, reconociera la competencia del Gobierno del Congo en las esferas que le son propias y la soberanía del Congo, su posición como país Miembro de esta Organización, al propio tiempo que los límites de la competencia de esta Asamblea. Si se presenta y se aprueba una resolución de este tipo, creo que como resultado de nuestras deliberaciones la Asamblea se colocará en mejor situación con respecto al Congo.

223. Convencido estoy de que si los Estados Miembros proceden con moderación, enfocan el problema del Congo con generosidad y espíritu constructivo y reconocen que el porvenir y el destino del Congo dependen en último término del propio pueblo congolés, el Congo saldrá poco a poco de sus dificultades presentes y se convertirá en un Estado digno de este nombre, pacífico y democrático.

224. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética sobre una cuestión de orden.

225. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Lo que nos acaba de anunciar el Presidente sobre el curso ulterior de de nuestros trabajos lleva a la delegación soviética a plantear varias preguntas. De hecho, el Presidente nos acaba de decir que durante la reunión de esta tarde no podremos continuar los debates sobre la cuestión que nos ocupa por falta de un número suficiente de oradores.

226. Si tal es el caso, ¿por qué no podemos pasar directamente al examen y aprobación del proyecto de resolución presentado a la Asamblea General? No llevo a comprender la situación. Si no hay oradores que deseen intervenir en la discusión, ha llegado el momento de pasar a las decisiones y examinar el proyecto de resolución sometido a nuestra consideración. En primer lugar, si alguna delegación tiene intención de presentar cualquier otra propuesta, podremos examinarla también. Además, me parece que ésta no es una cuestión que pueda resolverse simplemente por la vía administrativa. Ya llevamos dos días discutiendo. Debatisimos una cuestión urgente y de gran importancia que ha sido inscrita en el programa a petición de muchas delegaciones.

227. No es posible que, obedeciendo a un simple deseo del Presidente, decidamos interrumpir por quién sabe qué razón el examen de esta cuestión y aplazarla hasta el lunes. Al mismo tiempo el Presidente declara que mañana habrá una sesión plenaria, pero que en ella se discutirán otros temas. ¿Por qué otros temas?

¿Por qué no podemos terminar hoy o mañana con la cuestión que estamos examinando?

228. Todas estas son preguntas que se presentan involuntariamente al espíritu, y se tiene la impresión de que el aplazamiento mismo del examen de esta cuestión tiene carácter artificial. Esta impresión se acentúa tanto más por el hecho de que cuando se trataba de una cuestión de menor urgencia, pero llena de importantes consecuencias para el destino futuro del Congo — la cuestión de la representación de ese país — ciertas delegaciones, y especialmente la de los Estados Unidos, se empeñaron en obtener una decisión inmediata sobre esa cuestión y no quisieron admitir ninguna dilación. Ahora, cuando se discute la cuestión verdaderamente urgente de los graves acontecimientos del Congo y de las medidas que debe adoptar la Asamblea General después que el Consejo de Seguridad se ha visto en la imposibilidad de llegar a una decisión concertada, no se sabe por qué razón se propone un aplazamiento del debate que de ningún modo se justifica. Estamos examinando un proyecto de resolución, en la discusión han intervenido distintas delegaciones, entre ellas las de las grandes Potencias, las de los miembros del Consejo de Seguridad y las de varios países hermanos que ayudan al Congo. No veo ningún motivo para aplazar el debate.

229. Por consiguiente, si el Presidente plantea esta cuestión yo le ruego que informe a la Asamblea General de cuáles son las delegaciones que solicitan el aplazamiento, y que dichas delegaciones expliquen desde esta tribuna por qué lo solicitan. Es decir, hay que discutir la propuesta de aplazamiento de interrupción del debate sobre el tema que nos ocupa. Considera-

mos que no es posible decidir esta cuestión en el plano administrativo.

230. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como creo que sabe el representante de la Unión Soviética, no siempre es posible arreglar las cosas de un modo que todo el mundo quede contento. Personalmente, tenía grandes deseos de que este debate continuara y llegara a su conclusión esta noche, pero una de las delegaciones insistió con gran interés en sentido contrario. No me siento en libertad para dar el nombre de esa delegación, pero sí puedo decir que se trata de una de las autoras del proyecto de resolución. Este representante pidió que el discurso que desea pronunciar y la votación se aplazaran hasta el lunes.

231. Esto aparte, uno o dos oradores inscritos para hacer uso de la palabra esta noche me han indicado que no estarían en condiciones de hacerlo, y en estas condiciones el número de oradores no hubiese sido suficiente para justificar una sesión nocturna.

232. En estas circunstancias, la Presidencia se encuentra con el camino cerrado, y espero que después de esta explicación el representante de la Unión Soviética no pondrá en duda mi palabra cuando afirmo que se ha hecho todo lo posible para continuar y clausurar el debate esta noche. Pero el procedimiento no ha resultado aceptable para uno de los autores del proyecto de resolución, y ésta es la razón principal de que la Presidencia haya decidido anular la sesión.

233. Si no se formulan nuevas objeciones sobre este punto, la Asamblea levantará ahora la sesión y volverá a reunirse mañana a las 14.30 horas.

Se levanta la sesión a las 19.05 horas.